

Expediente Nº. LICT/99/159/2023/0346

Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del servicio de limpieza en los centros de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61, sitios en la Ciudad Autónoma de Melilla y las provincias de Jaén, Zamora, Palencia, Almería, Huelva, Alicante, Soria, Teruel, Segovia, Ciudad Real, Vizcaya e Islas Baleares.

ÍNDICE

1. OBJETO	5
2. NORMATIVA DE CARÁCTER TÉCNICO.....	5
3. EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA.....	5
3.1 Tareas y frecuencias de limpieza.....	5
3.2 Protocolos de limpieza	8
3.3 Medios Materiales	9
3.4 Medios personales	13
3.5 Servicios incluidos.....	14
3.6 Consumibles higiénicos	17
3.7 Detalle de las prestaciones adicionales a incorporar al servicio	19
4. NORMAS REFERENTES AL PERSONAL DEL CONTRATO	21
5. ORGANIZACIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO	22
6. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO	24
7. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	24
8. ANEXOS I	27
8.1 LOTE 1: EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS CENTROS SITOS EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA	27
8.1.1 Lugar de prestación del servicio.	27
8.1.2 Horario de prestación del servicio.	27
8.1.3 Absentismo laboral a tener en cuenta para los trabajadores que prestan sus servicios en el/ los centros/s afecto/s al lote.....	29
8.1.4 Datos relevantes sobre las instalaciones de los centros.	29
8.1.5 Bolsa de Horas.....	29
8.2 LOTE 2: EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS CENTROS SITOS EN LA PROVINCIA DE JAEN	30
8.2.1 Lugar de prestación del servicio.	30
8.2.2 Horario de prestación del servicio.	30
8.2.3 Absentismo laboral a tener en cuenta para los trabajadores que prestan sus servicios en el/ los centros/s afecto/s al lote.....	32
8.2.4 Datos relevantes sobre las instalaciones de los centros.	33
8.2.5 Bolsa de Horas.....	33
8.3 LOTE 3: EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS CENTROS SITOS EN LA PROVINCIA DE ZAMORA	33
8.3.1 Lugar de prestación del servicio.	33
8.3.2 Horario de prestación del servicio.	34
8.3.3 Absentismo laboral a tener en cuenta para los trabajadores que prestan sus servicios en el/ los centros/s afecto/s al lote.....	35
8.3.4 Datos relevantes sobre ocupación de los centros.	35
8.3.5 Datos relevantes sobre las instalaciones de los centros.	36
8.3.6 Bolsa de Horas.....	36

8.4	LOTE 4: EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS CENTROS SITOS EN LA PROVINCIA DE PALENCIA	37
8.4.1	Lugar de prestación del servicio.	37
8.4.2	Horario de prestación del servicio.	37
8.4.3	Absentismo laboral a tener en cuenta para los trabajadores que prestan sus servicios en el/ los centros/s afecto/s al lote.....	39
8.4.4	Datos relevantes sobre las instalaciones de los centros.	39
8.4.5	Bolsa de Horas.	39
8.5	LOTE 5: EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS CENTROS SITOS EN LA PROVINCIA DE ALMERIA	40
8.5.1	Lugar de prestación del servicio.	40
8.5.2	Horario de prestación del servicio.	40
8.5.3	Absentismo laboral a tener en cuenta para los trabajadores que prestan sus servicios en el/ los centros/s afecto/s al lote.....	42
8.5.4	Datos relevantes sobre las instalaciones de los centros.	43
8.5.5	Bolsa de Horas.	43
8.6	LOTE 6: EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS CENTROS SITOS EN LA PROVINCIA DE HUELVA	44
8.6.1	Lugar de prestación del servicio.	44
8.6.2	Horario de prestación del servicio.	44
8.6.3	Absentismo laboral a tener en cuenta para los trabajadores que prestan sus servicios en el/ los centros/s afecto/s al lote.....	46
8.6.4	Datos relevantes sobre las instalaciones de los centros.	47
8.6.5	Bolsa de Horas.	47
8.7	LOTE 7: EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS CENTROS SITOS EN LA PROVINCIA DE ALICANTE	48
8.7.1	Lugar de prestación del servicio.	48
8.7.2	Horario de prestación del servicio.	49
8.7.3	Absentismo laboral a tener en cuenta para los trabajadores que prestan sus servicios en el/ los centros/s afecto/s al lote.....	51
8.7.4	Datos relevantes sobre las instalaciones de los centros.	52
8.7.5	Bolsa de Horas.	52
8.8	LOTE 8: EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS CENTROS SITOS EN LA PROVINCIA DE SORIA	53
8.8.1	Lugar de prestación del servicio.	53
8.8.2	Horario de prestación del servicio.	53
8.8.3	Absentismo laboral a tener en cuenta para los trabajadores que prestan sus servicios en el/ los centros/s afecto/s al lote.....	54
8.8.4	Datos relevantes sobre las instalaciones de los centros.	55
8.8.5	Bolsa de Horas.	55
8.9	LOTE 9: EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS CENTROS SITOS EN LA PROVINCIA DE TERUEL	56
8.9.1	Lugar de prestación del servicio.	56
8.9.2	Horario de prestación del servicio.	56

8.9.3	Absentismo laboral a tener en cuenta para los trabajadores que prestan sus servicios en el/ los centros/s afecto/s al lote.....	57
8.9.4	Datos relevantes sobre las instalaciones de los centros.	58
8.9.5	Bolsa de Horas.	58
8.10	LOTE 10: EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS CENTROS SITOS EN LA PROVINCIA DE SEGOVIA	59
8.10.1	Lugar de prestación del servicio.	59
8.10.2	Horario de prestación del servicio.....	59
8.10.3	Absentismo laboral a tener en cuenta para los trabajadores que prestan sus servicios en el/ los centros/s afecto/s al lote.....	61
8.10.4	Datos relevantes sobre las instalaciones de los centros.	61
8.10.5	Bolsa de Horas.....	61
8.11	LOTE 11: EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS CENTROS SITOS EN LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL	62
8.11.1	Lugar de prestación del servicio.	62
8.11.2	Horario de prestación del servicio.....	62
8.11.3	Absentismo laboral a tener en cuenta para los trabajadores que prestan sus servicios en el/ los centros/s afecto/s al lote.....	64
8.11.4	Datos relevantes sobre las instalaciones de los centros.	65
8.11.5	Bolsa de Horas.....	65
8.12	LOTE 12: EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS CENTROS SITOS EN LA PROVINCIA DE VIZCAYA.....	66
8.12.1	Lugar de prestación del servicio.	66
8.12.2	Horario de prestación del servicio.....	67
8.12.3	Absentismo laboral a tener en cuenta para los trabajadores que prestan sus servicios en el/ los centros/s afecto/s al lote.....	69
8.12.4	Datos relevantes sobre las instalaciones de los centros.	70
8.12.5	Bolsa de Horas.....	70
8.13	LOTE 13: EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS CENTROS SITOS EN LA PROVINCIA DE ISLAS BALEARES	71
8.13.1	Lugar de prestación del servicio.	71
8.13.2	Horario de prestación del servicio.....	71
8.13.3	Absentismo laboral a tener en cuenta para los trabajadores que prestan sus servicios en el/ los centros/s afecto/s al lote.....	73
8.13.4	Datos relevantes sobre las instalaciones de los centros.	74
8.13.5	Bolsa de Horas.....	74

1. OBJETO

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas es definir el alcance y condiciones técnicas que han de regir en la contratación de los servicios de Limpieza (limpieza de los Centros y limpieza de cristales y de grafitis en las fachadas) así como la contratación del servicio de DDD (Desinsectación, Desratización y Desinfección), contenedores higiénicos y neutralizadores de olor, que serán prestados en los Centros de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61.

Los servicios objeto de la presente licitación serán prestados en todas las dependencias de los centros que componen el lote. En el ANEXO I se indica la relación de Centros afectos a cada uno de los lotes.

Serán por cuenta del adjudicatario todos los gastos que este deba realizar para el normal cumplimiento de las prestaciones contratadas, como son los generales, financieros, beneficios, seguros, transporte y desplazamientos, honorarios del personal técnico a su cargo, de comprobación y encargo, tasas, licencias y toda clase de impuestos, tanto municipales como provinciales, autonómicos y estatales (a excepción del I.V.A.), así como cualquier otro gasto en que este deba incurrir para la adecuada prestación del servicio contratado.

2. NORMATIVA DE CARÁCTER TÉCNICO

Será obligación del adjudicatario el cumplimiento del presente Pliego y del Pliego de Cláusulas Administrativas, así como el de la legislación vigente que afecte al objeto de licitación.

Esta clasificación normativa no tiene carácter restrictivo, debiendo observarse en la ejecución de los trabajos cualquier otro tipo de reglamento, norma o instrucción oficial (de carácter estatal, autonómico o municipal) que, aunque no se mencione explícitamente en este documento, pueda afectar al objeto del contrato, así como las posibles modificaciones legales que puedan afectar a las normas de aplicación.

3. EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

3.1 Tareas y frecuencias de limpieza

El servicio de limpieza objeto de la presente licitación comprenderá las tareas y frecuencias que a continuación se relacionan. **Tienen carácter orientativo, pudiendo ser cambiadas por FREMAP a fin de conseguir las mejoras oportunas e incluir nuevas necesidades análogas en función de los centros afectos al contrato.**

DIARIO	DESEMPOLVADO Y DESMANCHADO PARTE SUPERIOR MESAS.
	DESMANCHADO Y LIMPIEZA DE CRISTALES INTERIORES (PUERTAS, MAMPARAS Y VENTANAS), OTRAS CRISTALERAS INTERIORES DE FRECUENTE USO Y ENTRADA.
	DESEMPOLVADO Y DESMANCHADO DE PUERTAS Y ARMARIOS.
	DESEMPOLVADO Y DESMANCHADO DE TAQUILLAS.
	ASPIRADO Y FREGADO FELPUDOS/ ALFOMBRAS DE ENTRADA.
	BARRIDO HÚMEDO, DESMANCHADO Y FREGADO DE SUELOS.

	LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR DE LAVABOS CON ESPEJO.
	DESEMPOLVADO Y LIMPIEZA HÚMEDA DE ASIENTOS, BRAZOS DE LAS SILLAS, APARATOS Y CAMILLAS.
	DESEMPOLVADO Y LIMPIEZA DE BARANDILLAS.
	DESMANCHADO DE PAREDES, ESPEJOS Y PUERTAS.
	LIMPIEZA DE DISPENSADORES DE JABÓN, TOALLAS, ETC.
	LIMPIEZA DE SEPARACIONES.
	LIMPIEZA HÚMEDA COMPLETA (TANTO EXTERIOR COMO INTERIOR) DE TAZAS, LAVABOS, DUCHAS Y URINARIOS
	VACIADO Y LIMPIEZA DE PAPELERAS Y CUBOS.
	ABRILLANTAR GRIFOS Y OTROS METALES.
	LIMPIEZA SILLAS Y BANCOS.
	CHEQUEO DE EXISTENCIAS Y REPOSICIÓN DE MATERIAL HIGIÉNICO EN DISPENSADORES.
SEMANAL	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TELÉFONOS, ORDENADORES HARDWARE INFORMÁTICOS (TECLADO, RATÓN, IMPRESORAS...)
	DESEMPOLVADO DE BORDES, ZÓCALOS, MARCOS, ENCHUFES, VENECIANAS, CORTINAS, PERSIANAS, ESTORES, ETC.
	LIMPIEZA PARTE SUPERIOR DE RADIADORES.
	LIMPIEZA DE PERCHEROS.
	LIMPIEZA DE PAREDES.
	LIMPIEZA DE PATIO/TERRAZAS EXTERIORES Y/O INTERIORES. Esta limpieza debe incluir los suelos, barandillas, de rejillas de desagües, limpieza de sumideros, limpieza de sifones de desagües en patios/terrazas y cualquier otro elemento que sea susceptible de acumulación de agua en cualquier parte del centro.
	LIMPIEZA TOTAL DE APARATOS MÉDICOS
LIMPIEZA DE DECANTADOR DE YESO.	
MENSUAL	LIMPIEZA CRISTALES ENTRADA E INTERIORES QUE INCLUYA EL ASPIRADO DE LOS MARQUESADOS/PERFILERÍA DE VENTNAS Y PUERTAS (MAMPARAS, FACHADA Y VENTANAS).
	LIMPIEZA DE PATIOS/TERRAZAS EXTERIORES Y/O INTERIORES Y GARAJES. Esta limpieza debe incluir la retirada de malas hierbas, garajes, terrazas/patios, y cualquier otro elemento que sea susceptible de acumulación de agua en cualquier parte del centro.
	LIMPIEZA HÚMEDA DE SUPERFICIES VERTICALES DE MESAS, SILLAS Y CAMILLAS.
	LIMPIEZA DE ARMARIOS EXTERIOR E INTERIOR.
	LAVADO CRISTALES EXTERIORES E INTERIORES DE FACHADA, VENTANAS, CARTELES Y RÓTULOS.
	DESEMPOLVADO Y LIMPIEZA PROFUNDA COMPLETA DE PAREDES, TECHOS (FALSOS TECHOS Y TECHOS FIJOS), TUBOS, ORNAMENTOS, LUMINARIAS
	LIMPIEZA COMPLETA DE TUBERÍAS Y CISTERNAS DE LOS BAÑOS Y VESTUARIOS.

	<p>LIMPIEZA COMPLETA DE RADIADORES Y SALIDAS DE AIRE ACONDICIONADO, DENTRO DE LO CUAL SE INCLUYE CUALQUIER SISTEMA/APARATO RELATIVO A ESTAS FUNCIONES.</p> <p>Esta limpieza debe incluir las rejillas de impulsión, rejillas de extracción, lamas ventilación, etc... Salidas de aire, Split, conductos, toberas, cualquier elemento de aportación de aire acondicionado, Fancoil de techo, mural, cualquier tipo de maquina/ sistema utilizado para la climatización del centro, etc.</p>
	LIMPIEZA COMPLETA DE SILLAS, BANCOS Y TAQUILLAS.
BIMESTRAL	LIMPIEZA TOTAL DE SILLAS Y ASPIRADO DE LAS MISMAS.
SEMESTRAL	ABRILLANTADO DE SUELOS.
ANUAL	LIMPIEZA (LAVADO Y DESINFECCIÓN) DE VENECIANAS, CORTINAS, PERSIANAS, ESTORES, ETC.,
	LIMPIEZA DE FACHADAS, GRAFITIS.

Al inicio del contrato, el responsable de FREMAP determinará sobre que tareas de limpieza deberá realizarse un registro específico cada vez que se realice la misma y, dicho justificante deberá remitirse al responsable de FREMAP, vía electrónica, y con firma del centro de FREMAP donde se ha realizado dicha tarea.

En el caso de los Hospitales de Día (ver **ANEXO I** para conocer si existen Hospitales de día afectos), también se deberá realizar una limpieza terminal, programada o no, en las áreas o zonas concretas que por sus características se determine la necesidad de una limpieza a fondo tras la ejecución de algún proceso, como son:

- Limpieza de habitaciones, dependencias y material del enfermo cuando se produzca el alta.
- Sala de yesos, sala de curas y box de urgencias, después de cada intervención.
- Limpieza de quirófano: Debido a la importancia de la limpieza y desinfección que requieren las salas de quirófano, se deberán tener en cuenta las siguientes indicaciones:
 1. El material de limpieza que se utilice en el quirófano será exclusivo de dicha zona, disponiendo de un carro de doble cubo de uso único para esta zona (el carro debe reunir las características indicadas en el punto 3.3 del presente pliego).
 2. Los paños, guantes y bayetas que se usen en la limpieza de quirófano serán desechables (de un solo uso).
 3. El material de limpieza se deberá desinfectar tras cada uso en agua con producto desinfectante para pasar de un quirófano a otro.
 4. El material de limpieza del área del Hospital de día se almacenará en el cuarto de limpieza de dicha unidad, ordenada y limpia (conforme a lo indicado en el presente pliego).
 5. Los operarios de limpieza que accedan al área del Hospital de día deberán acatar las instrucciones de FREMAP respecto de las medidas de higiene para el acceso de esta área.

Al comienzo de la prestación del servicio, el responsable del contrato por parte de FREMAP determinará los días de actividad del quirófano pudiendo FREMAP, en función de las necesidades del área del Hospital de día, modificar estos días. FREMAP informará de dicha variación a la empresa que resulte adjudicataria con al menos 7 días naturales de antelación.

- Otras áreas o zonas que se determinen y justifiquen por la actividad realizada en las mismas.

En general este tipo de limpieza no incluye el desmontaje de elementos fijos salvo que se indique expresamente por el responsable del contrato por FREMAP.

3.2 Protocolos de limpieza

La empresa que resulte adjudicataria tendrá en cuenta que el servicio deberá ser prestado de acuerdo con las siguientes directrices y será responsable de informar suficientemente a su personal de las especiales características y de la forma en que se debe efectuar la limpieza de los Centros objeto de la presente licitación. A estos efectos, se deberán tomar las siguientes precauciones:

1. No se debe barrer nunca en seco en los Centros, ya que con este tipo de barrido los gérmenes que están en el suelo vuelven a suspenderse en el aire. El único sistema adecuado y permitido será, por lo tanto, la limpieza húmeda con mopa y gasa húmeda tanto en el barrido como en la limpieza de superficies.
2. El agua nunca se empleará sola, ya que puede convertirse en un cúmulo de gérmenes. Siempre se le añadirá detergente y/o desinfectante.
3. Se utilizará siempre el sistema de doble cubo: Uno llevará para el enjabonado y otro para el aclarado que incluirá el desinfectante, tanto al realizar el fregado de suelos como al realizar la limpieza de otras superficies.
4. Las superficies tras su limpieza han de quedar secas.
5. Se utilizarán distintos materiales (guantes, bayetas, paños) para el mobiliario, los baños y resto de superficies. Dichos materiales serán de distinto color, para utilizar cada elemento de un color en cada zona.
6. Todo el material se aclarará y desinfectará escrupulosamente al terminar cada zona a fin de evitar que el material de limpieza sea una fuente de contaminación.
7. Las bolsas de basura se cerrarán previamente antes de ser evacuadas, sin comprimir su contenido para evitar accidentes y vertidos.
8. La limpieza se realizará siempre desde las zonas más limpias a las más sucias, del fondo hacia afuera y de arriba a abajo de las superficies.
9. Se colocará todo el material que se va a necesitar en el carro, incluidas las bolsas de basura. Todos los recipientes que contengan productos de limpieza estarán perfectamente etiquetados con el nombre de su contenido.
10. Los distintos tipos de desinfectantes se aplicarán según indicación del responsable del contrato de FREMAP, con asesoramiento previo del Servicio de Prevención Propio de FREMAP y de acuerdo con las concentraciones indicadas en las fichas técnicas de cada producto.

11. Cuartos de baño: se prestará especial atención a la limpieza de cuartos de baño, (tazas, urinarios, lavabos, etc.), haciéndolo cuidadosamente y utilizando los productos adecuados (jabón hipoclorito sódico líquido, desincrustante y antical). Deberá llevarse un registro de limpiezas de los aseos.
12. La limpieza de los cubos de basura y papeleras se realizará de manera similar a inodoros, utilizando jabón hipoclorito sódico líquido, en las concentraciones indicadas en las fichas técnicas del producto.
13. Se limpiarán diariamente los pomos de las puertas con productos antibacterianos.
14. Al final de la jornada, se lavarán con agua caliente y detergente todos los materiales empleados, metiéndolos a continuación, durante 10 minutos, en una solución desinfectante; éstos nunca se guardarán mojados. Deberán respetarse las siguientes secuencias: remojo, prelavado, lavado o desmanchado, dos aclarados, higienizado, secado; y siempre utilizando productos bactericidas con capacidad residual homologada. En una cubeta se enjuagarán las bayetas destinadas a la limpieza del cuarto de baño, aclarándolas y desinfectándolas cuidadosamente al terminar, vaciando la cubeta después.
15. Se deben utilizar las mejores prácticas medioambientales relativas a los consumos de agua y electricidad.
16. La limpieza de mobiliario se llevará a cabo con el sistema de microfibra y se utilizarán productos que colaboren en la eliminación de la electricidad estática.
17. Para los Hospitales de día: la limpieza del bloque quirúrgico y urgencias seguirá un protocolo específico de limpieza.

Estos protocolos de limpieza tienen el carácter de mínimos y podrán ser modificados por el responsable del contrato por parte de FREMAP, a fin de conseguir las mejoras oportunas.

3.3 Medios Materiales

Para la adecuada prestación del servicio objeto de la presente licitación, la empresa que resulte adjudicataria deberá aportar:

- Todos aquellos elementos materiales que sean necesarios para el correcto desempeño de las tareas de limpieza así como los accesorios que requiera cada elemento - en cantidad suficiente y adecuada a la necesidad y al espacio de que dispongan para el almacenamiento de los mismos, al número de operarios de limpieza de cada uno de los Centros y para la sustitución de los mismos en caso de quedar inservibles por cualquier motivo.
- Todos aquellos elementos (y los accesorios que requiera cada uno de ellos) ofertados en su caso, en las prestaciones adicionales, teniendo en cuenta la sustitución de los mismos en caso de quedar inservibles por cualquier motivo.

Todos los elementos materiales aportados por la empresa que resulte adjudicataria, una vez finalizado el contrato y su/s posible/s prórroga/s, serán retirados por dicha empresa.

Con carácter orientativo se relacionan los elementos materiales necesarios para la limpieza de los Centros de FREMAP:

- ✓ **Carro con doble cubo.** Cada limpiador deberá disponer de un carro de transporte ágil y de fácil maniobra, con ruedas giratorias y sistema de frenado, debiendo llevar, de forma obligatoria, la ficha de los productos utilizados así como la descripción de su uso de forma visible en todo momento.
- ✓ **Guantes de látex y/o vinilo.** Cada limpiador deberá disponer en todo momento de dos pares de guantes de distinto color, uno para mobiliario y otro para aseos.
- ✓ **Bayetas y estropajos.** Cada limpiador deberá disponer en todo momento de 3 bayetas y 3 estropajos de distintos colores, uno para mobiliario, otro para aseos y otro para resto de superficies.
- ✓ **Paño o gasa para envolver el cepillo.** Cada limpiador deberá disponer en todo momento de estos elementos, dado que en las áreas especiales -salas de curas, salas de yesos, quirófanos (en el caso de haber hospitales de día), etc.- estos deben ser de un solo uso.
- ✓ **Avión / mopa o cepillo, cepillo para paredes.**
- ✓ **Señal de suelo húmedo.**
- ✓ **Bolsas para la recogida de los residuos generales o urbanos (Clase I) así como de los residuos biosanitarios asimilables a urbanos (Clase II), generados por la actividad de los Centros, realizando la retirada en cada sala, en bolsas adecuadas conforme a la normativa que resulte de aplicación.**
- ✓ **Materiales para la limpieza de cristales, con carácter orientativo se relacionan los materiales necesarios para la limpieza de los cristales interiores y exteriores:**
 - Haragán para limpieza de vidrios, con gomas de recambio.
 - Mojadador para limpieza de vidrios, con mojadador de recambios.
 - Tubos telescópicos.
 - Rasquetas para vidrio.
 - Cubetas.
 - Escaleras, cinturones de seguridad y demás medios obligatorios según normas de seguridad e higiene en el trabajo.
 - Cuando existan cristales, carteles y rótulos situados a cierta altura a la que sea difícil acceder, se podrá necesitar una plataforma elevadora.
 - En caso de ser necesarios, deberán aportar los sistemas anticaídas (arnés).
- ✓ **Materiales para la limpieza de fachadas, será obligación de la empresa que resulte adjudicataria la aportación de los elementos materiales necesarios para la adecuada limpieza de la fachada exterior de los locales que componen los Centros, conforme con lo señalado en el punto 3.5 del presente Pliego.**
 - Los elementos de limpieza deberán colocarse sobre los carritos móviles de modo que estén ordenados y limpios, evitando tenerlos en el suelo. A su vez estos carros servirán para mantener ordenado y limpio el material una vez terminado la jornada de trabajo.

- La empresa que resulte adjudicataria deberá aportar todos los elementos necesarios para la correcta ejecución del servicio y adecuados a las distintas áreas de los Centros. Incurrirá en penalidad en caso de incumplimiento de las condiciones de ejecución del contrato conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas.
- En caso de que FREMAP no considere adecuado para el desarrollo del servicio algún elemento/equipo de los aportados por la empresa adjudicataria, FREMAP podrá pedir la sustitución del mismo por otro elemento/equipo que considere más adecuado. Asimismo, FREMAP se reserva la posibilidad de decidir la herramienta a utilizar en determinadas zonas de los Centros.

Maquinaria requerida para realizar todas las tareas de limpieza incluidas en el contrato.

Bajo necesidad de FREMAP, la empresa que resulte adjudicataria deberá aportar la siguiente maquinaria, en número suficiente, para la ejecución del servicio objeto de la presente licitación. El listado que se indica a continuación tiene carácter orientativo y no excluyente:

- ✓ Aspirador con filtro bacteriano (filtro HEPA o similar).
- ✓ Aspirador polvo/agua de mínimo 50 litros de capacidad con todos los accesorios necesario para el servicio.
- ✓ Máquinas de vapor con filtro bacteriano (con filtro HEPA o similar).
- ✓ Máquina o pluma elevadora.
- ✓ Máquinas necesarias para el abrillantado de aquellos suelos de las instalaciones objeto del contrato que sean susceptibles de abrillantado.

Estos equipos estarán a disposición del servicio. Cuando sean requeridas, la empresa que resulte adjudicataria deberá desplazarlas al Centro correspondiente, en el plazo de 24 horas tras su solicitud e incurrirá en penalidad en caso de retraso conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas.

También deberán proporcionar una **máquina de embolsar paraguas** y se ocuparán del control y reposición de los consumibles de la misma, cuando sea necesario.

En caso de que FREMAP no considere adecuado alguna de las maquinarias a utilizar por la empresa adjudicataria por no cumplir con las características técnicas necesarias para realizar el servicio de forma adecuada, FREMAP podrá pedir el cambio/sustitución de la misma por otro que considere más adecuado.

Desinfectantes, detergentes y otros productos de limpieza.

La empresa que resulte adjudicataria asumirá el compromiso de no utilizar en el desarrollo de sus funciones productos que pudieran dar lugar a vertidos indeseados o residuos peligrosos o emisiones contaminantes a la atmósfera o el abandono de cualquier tipo de residuos. Y, en cualquier caso, deberá prestar extrema atención a la correcta gestión de los productos que estén clasificados como peligrosos.

El adjudicatario deberá, con carácter previo al inicio del servicio, aportar la marca, fichas técnicas y composición de los productos a utilizar. Asimismo, si decide cambiar de proveedor, deberá comunicar tal circunstancia y aportar de nuevo la marca, ficha técnica y composición de dichos productos.

En caso de que el Servicio de Prevención de FREMAP no considere adecuado alguno de los productos de limpieza utilizados por la empresa adjudicataria, FREMAP podrá pedir la sustitución del mismo por otro producto que considere más adecuado.

Todos los envases estarán debidamente etiquetados para facilitar su identificación y prevenir accidentes.

Actualmente se establecen como desinfectantes para la limpieza de los Centros los siguientes:

- A) **COLORO SÓLIDO:** Es el desinfectante de elección para todas las superficies en que no esté contraindicado su uso por las características de los materiales. Se utilizará en las concentraciones indicadas en las fichas técnicas de cada producto.
- B) **OTROS PRODUCTOS:** Para las superficies en las que esté contraindicado el uso del cloro sólido (suelos de granito, mármoles, etc.), se podrán utilizar otros productos que previamente hayan sido autorizados (derivados fenólicos, compuestos de peróxido de hidrógeno, alcohol del 70°, etc.), siendo la empresa adjudicataria, la que pedirá autorización expresa del producto, presentando la ficha técnica del mismo y la relación de superficies en las que se propone utilizar.

Adicionalmente, para los Hospitales de día (ver **ANEXO I** para conocer si existen Hospitales de día afectos):

- C) **PRODUCTOS PARA LA DESINFECCIÓN EN EL ÁREA DE QUIRÓFANO:** para realizar la limpieza del área de quirófano se utilizarán productos adecuados y específicos a tal fin. Se informa que actualmente el producto utilizado tiene como sustancias activas monoperoxifitalato de magnesio hexahidratado 800 mg/g. El producto que la empresa que resulte adjudicataria tenga previsto utilizar deberá ser aprobado previamente por FREMAP.

Uso de materiales anti-bacterias, capaces de reducir situaciones que representen un potencial riesgo de infección de microorganismos y patógenos, es decir, reducción de riesgo de contaminación cruzada.

Bolsas para la recogida de residuos

Será obligación de la empresa que resulte adjudicataria el suministro de bolsas para el envasado de residuos y su colocación en los recipientes, papeleras y cubos de basura, etc. En lo que respecta a los colores y las galgas de las bolsas, el adjudicatario se deberá atener a la normativa existente.

La contrata de limpieza se encargará de retirar y reponer las bolsas de basuras y residuos. Al inicio del contrato se determinará la frecuencia con la que se efectuarán dichas retiradas en función de las distintas áreas.

A continuación, con carácter orientativo, se indican los tipos de bolsas que podrían necesitar los Centros de FREMAP:

- Bolsa negra 85x105.G-200
- Bolsa negra 115x150 G-150.
- Bolsa negra 52x60 G-80.
- Bolsa blanca 68x75 G-100.
- Bolsa verde 80x105 G-200
- Bolsa amarilla G-II 80x105 G-122.
- Bolsa larga para máquina embolsadora de paraguas 20x100.

Será obligación del personal de la empresa que resulte adjudicataria, la retirada de los residuos generales o urbanos (Clase I) así como de los residuos biosanitarios asimilables a urbanos (Clase II), generados por la actividad de los Centros, para su depósito en los contenedores municipales correspondientes.

El personal de la empresa adjudicataria, al realizar la manipulación de las bolsas de basura llevará guantes que le protejan suficientemente, conforme a las normas.

La periodicidad de la retirada será diaria y conforme a la normativa que resulte de aplicación.

Será obligación del adjudicatario la limpieza de las papeleras y cubos de basura internos.

3.4 Medios personales

El horario de prestación del servicio podrá ser variado por FREMAP, debido a necesidades de los Centros. FREMAP informará de dicha variación a la empresa que resulte adjudicataria con al menos siete días naturales de antelación (salvo en los casos de urgencia que FREMAP avisará con la mayor antelación posible).

- Para la idónea prestación de este servicio, tal y como está descrito en este Pliego, la empresa que resulte adjudicataria deberá contar con el personal necesario, organizado en turnos de trabajo, de duración y con los descansos establecidos en la normativa laboral aplicable y con la formación técnica y categoría profesional que les habiliten para el desempeño de tales funciones conforme a la normativa que resulte de aplicación y a lo indicado en este Pliego de Prescripciones Técnicas y en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- La empresa que resulte adjudicataria estará obligada a proporcionar a su personal los cursos de actualización necesarios para la mejora de la prestación del servicio.
- La empresa que resulte adjudicataria estará obligada a mantener una plantilla constante del 100% del personal, de tal modo que cada operario que no acuda a su jornada laboral por enfermedad, vacaciones, o se ausente durante el transcurso de su jornada laboral por cualquier causa, deberá ser sustituido de forma inmediata. En casos de absentismo por causas no previsibles o sobrevenidas, el adjudicatario deberá sustituir al trabajador lo antes posible y debiendo prestar el servicio dentro del horario de apertura del centro.

El no hacerlo conllevará al adjudicatario a incurrir en penalidad o resolución en caso de reiteración conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas, sin perjuicio de descontar de la facturación el coste por el servicio no prestado al precio/hora que resulte de dividir el precio mensual ofertado para el servicio de limpieza (sin tener en cuenta el servicio de DDD, contenedores higiénicos y neutralizadores de olor) entre el total de horas mensuales de servicio contratadas en el centro correspondiente.

- En caso de requerirse cambios por parte del adjudicatario sobre el personal a subrogar indicado en el ANEXO I, punto denominado como horario de prestación del servicio - datos de subrogación que figura, se deberá coordinar previamente con el responsable del contrato de FREMAP, indicando la motivación del/ de los cambio/s y debiendo realizar el nuevo empleado una formación in situ en las instalaciones del centro afecto durante un periodo de 10 días hábiles, antes de proceder al cambio del empleado, con el objetivo de que este se pueda familiarizar con las instalaciones, los equipos, los materiales y utensilios a utilizar, además de contar con la formación requerida y la certificación

de aptitud medica correspondiente. En todo caso, en caso de que FREMAP no considere apta para desarrollar su puesto de trabajo, podrá solicitar su sustitución.

La empresa que resulte adjudicataria proporcionará a FREMAP una relación nominal de todo el personal que preste sus servicios en cada uno de los Centros afectos, indicando:

- Nombre y apellidos.
- Número del Documento Nacional de Identidad.
- Horario de trabajo de cada uno de los operarios.

Se deberá comunicar a FREMAP con la suficiente antelación (con carácter general se comunicará con al menos 15 días de antelación), los cambios en dichos datos y especialmente los cambios que tenga previsto realizar en el horario de los operarios, así como el motivo, siempre teniendo en cuenta que dichos cambios no podrán afectar en ningún caso al horario de prestación del servicio.

Las sustituciones temporales de cualquiera de los operarios de limpieza deberán ser comunicadas al responsable del contrato designado por FREMAP con una antelación mínima de 24 horas (salvo en casos de absentismo por causas no previsibles o sobrevenidas). Estas sustituciones sólo serán autorizadas hasta que cese la causa que motivó la sustitución.

En caso de producirse la sustitución definitiva de alguno de los operarios de limpieza por cualquier causa, la empresa que resulte adjudicataria deberá comunicar a FREMAP, con carácter previo a la sustitución, los datos personales del suplente, así como la causa que haya motivado dicha sustitución, (con carácter general se comunicará con al menos un mes de antelación).

FREMAP podrá solicitar a la empresa que resulte adjudicataria, mediante propuesta debidamente razonada, la sustitución de los operarios de limpieza que, por dejación o extralimitación, incumplan las obligaciones que tienen encomendadas o incurran en infracciones graves o muy graves de las tipificadas en la normativa legal. De producirse tal circunstancia, la empresa que resulte adjudicataria tendrá la obligación de proceder a dicha sustitución en plazo no superior a 7 días naturales desde la fecha de comunicación de la propuesta por parte de FREMAP.

3.5 Servicios incluidos.

El objeto del presente Pliego también incluye los siguientes servicios para todos los Centros incluidos en el lote. Dichos servicios se podrán subcontratar conforme al apartado SUBCONTRATACIÓN del Pliego de Cláusulas Administrativas.

✓ **Servicio de desinsectación, desratización y desinfección (DDD)**

El servicio de desinsectación, desratización y desinfección (DDD), consiste en el control y manejo de algunas especies de animales, evitando la proliferación de microorganismos patógenos que afectan a la salud de las personas.

La empresa adjudicataria se compromete a la instalación y realización de tratamientos, tanto preventivos como correctivos de las instalaciones y espacios que conforman los centros afectos al lote.

Las visitas del servicio de DDD tendrán una periodicidad mensual (la realización de los tres tipos de tratamientos se realizará en una sola visita) y con la finalidad de mantener todo tipo de instalaciones y espacios en perfecto estado de higiene y salubridad. Deberá revisar todas las zonas del centro incluidas las

zonas de parking, salas de residuos, arquetas- interiores y exteriores-, pozos fecales y/o almacenes de víveres, ... En estas visitas mensuales, lo técnicos deberán cotejar el correcto funcionamiento de los distintos elementos en uso con la finalidad de que se garantice una adecuada calidad ambiental en el centro. Para ello deberá priorizar la implantación de medidas preventivas, limitando el uso de biocidas sólo a los casos en los que las medidas anteriores no sean suficientes.

Este servicio debe llevarse a cabo siguiendo las recomendaciones y buenas prácticas en los planes de desinfección desinsectación y desratización, así como la prevención de los riesgos derivados de estos planes que se recogen en la norma UNE- EN 16636 Servicios de gestión de plagas o medidas equivalentes.

Cada revisión quedará reflejada en un parte de trabajo firmado por el responsable de la empresa adjudicataria y se remitirá mensualmente al responsable del contrato por parte de FREMAP preferentemente por correo electrónico.

Estará incluido en el servicio sin coste adicional para FREMAP, aquellos tratamientos, derivados de los tratamientos periódicos contratados, necesarios por razón de que se produzca algún incidente o suceso puntual, siendo el tiempo de respuesta en estos casos, no superior a 24 horas. En caso de que FREMAP requiera de intervenciones no derivadas de los tratamientos periódicos contratados, como pueden ser aquellas intervenciones necesarias por aparición de plagas excepcionales (avispa, termitas, etc.), dichos servicios serán facturados aparte.

Todos los tratamientos tendrán una garantía de 1 año.

Con carácter previo al inicio de la prestación del servicio en cada Centro objeto de esta licitación, la empresa que resulte adjudicataria deberá:

- Elaborar un análisis de peligros y puntos críticos de control para cada uno de los centros, debiendo aportar, tras dicho análisis, un plano (en formato .pdf) con la ubicación de cada elemento instalado. Este plano se deberá actualizar cuando se modifique algún elemento o se instalen a mayores.
- Deberán confeccionar una tabla de ejecución del servicio para cada uno de los centros indicando: "tratamiento a realizar".
- Comunicarán con carácter previo a la fecha y hora en que se realizarán los tratamientos en cada Centro vía correo electrónico.

La empresa que resulte adjudicataria deberá aportar con carácter previo a la prestación del servicio:

- Lista de productos, así como las fichas de seguridad y fichas técnicas de los mismos.
- Plazos de seguridad de cada producto.
- Clasificación de toxicidad y resto de información relativa a cada producto.

Todos los productos utilizados deberán cumplir con la normativa que resulte de aplicación en cada momento.

La empresa prestataria del servicio habrá de estar necesariamente inscrita en el registro de empresas biocidas y entregará a FREMAP los correspondientes certificados de tratamiento según legislación vigente.

Este servicio comenzará a prestarse desde el inicio del contrato y en todo caso, en el primer mes de contrato, con independencia de cuando se realizó el último servicio, en todos los centros afectos y se acordará con el proveedor la fecha y hora en la que se realizarán los tratamientos correspondientes para

cada uno de los centros afectos. En caso contrario se considerará incumplimiento de las condiciones de ejecución del contrato e incurrirá en penalidad conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas.

✓ **Servicio de mantenimiento de unidades higiénicas femeninas (contenedores higiénicos)**

La empresa adjudicataria deberá abastecer a FREMAP de las unidades higiénicas femeninas (contenedores) en cantidad suficiente y adecuada a las necesidades de cada uno de los Centros y se encargará de la sustitución de los mismos en caso de quedar inservibles por cualquier motivo.

Los recipientes deberán ser herméticos, rígidos e impermeables con un volumen no inferior a 30 litros ni superior a 50 litros. Cada contenedor contará con una tapa basculante y evitará el contacto del usuario con el residuo sólido femenino. Asimismo, cada contenedor deberá tener incluidos en su interior bactericidas, germicidas y fungicidas además de venir perfumados.

Los recipientes tendrán una periodicidad de cambio/sustitución mensual.

El prestador del servicio habrá de contar con la autorización para el transporte de residuos sólidos urbanos de Clase I.

Cada revisión quedará reflejada en un parte de trabajo firmado por el responsable de la empresa adjudicataria y se remitirá mensualmente al responsable del contrato por parte de FREMAP preferentemente por correo electrónico.

Este servicio será prestado desde el inicio del contrato en todos los centros afectos, en caso contrario se considerará cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato e incurrirá en penalidad conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas.

✓ **Servicio de neutralización de olores.**

Este servicio consiste en corregir los malos olores que pueden ocasionarse por la actividad realizada en las zonas de rehabilitación (gimnasio/vestuarios) o los olores estructurales (tuberías, alcantarillado, etc.).

El adjudicatario podrá proponer uno de los dos métodos indicados a continuación:

- Anular el efecto de malos olores mediante un olor contrario que lo contrarresta.
- Destruir los compuestos odorantes para eliminar los malos olores.

El licitador deberá proporcionar uno de los sistemas de los indicados anteriormente para realizar el servicio en las zonas de gimnasio/vestuarios y, en su caso, en zonas con olores estructurales. Para las salas de consultas y despachos, el adjudicatario proporcionará sprays neutralizadores (se requerirán de 1 a 3 unidades de sprays neutralizadores de olor por centro) y efectuando su reposición según las necesidades de cada Centro.

Los equipos que se instalen consistirán en sistemas de dispensadores que no utilicen gas propelente sustituyendo estos por compuestos alternativos dónde prime el compromiso medioambiental. Se ubicarán en pared y contarán con diseño consensuado con los responsable del contrato de FREMAP.

Serán de exclusiva responsabilidad de la empresa que resulte adjudicataria, los gastos derivados de la instalación, puesta en marcha, mantenimiento y explotación (incluidos impuestos, revisiones técnicas etc.)

y cualquier otra cuestión que legalice el correcto funcionamiento de dichos equipos durante toda la duración inicial del contrato y su/s posible/s prórroga/s.

Este servicio deberá estar cubierto en todos los centros afectos en el plazo de 1 mes desde el inicio del contrato e incurrirá en penalidad en caso de retraso injustificado conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas.

Mensualmente, el responsable del contrato por parte de la empresa adjudicataria, remitirá al responsable del contrato por parte de FREMAP, preferentemente por correo electrónico, la reposiciones que se hayan realizado con el detalle de cada uno de los centros.

- ✓ **Limpieza mensual de los cristales del centro, tanto exteriores como interiores -incluido en el servicio de limpieza-**

En el servicio de limpieza se incluye la limpieza de los cristales del centro, tanto interiores como exteriores, de los rótulos y carteles exteriores, así como la utilización de los productos y sistemas adecuados para la realización de dicha limpieza teniendo en cuenta si existen cristalería, rótulos o carteles en altura o de difícil acceso.

Esta tarea se realizará mensualmente, teniendo en cuenta el número de horas que se indica en el Anexo I del presente pliego para cada uno de los centros afectos.

El licitador podrá subcontratar conforme lo indicado en el apartado SUBCONTRATACIÓN del Pliego de Cláusulas Administrativas.

- ✓ **Limpieza de grafitis de la fachada del centro (con carácter general tendrá una periodicidad anual pudiendo ocasionalmente requerirse con una periodicidad más frecuente en caso de necesidad)-Incluido en el servicio de limpieza-**

En el servicio de limpieza se incluye la limpieza de grafitis de las fachadas de los Centros (incluidos los cristales exteriores, carteles y rótulos) así como la utilización de sistemas adecuados para la limpieza del tipo de superficie de la fachada del Centro, incluyendo el tratamiento con productos antigrafitis.

Además, el adjudicatario se comprometerá a realizar dicha tarea en el plazo máximo de 2 días hábiles desde que se realice la solicitud por el correspondiente Centro. El no hacerlo conllevará al adjudicatario a incurrir en penalidad conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas.

El licitador podrá subcontratar conforme lo indicado en el apartado SUBCONTRATACIÓN del Pliego de Cláusulas Administrativas.

3.6 Consumibles higiénicos

Será responsabilidad de la empresa que resulte adjudicataria el suministro y reposición de los consumibles higiénicos para todos los aseos que formen parte de los Centros objeto del presente pliego, durante toda la duración del contrato y su/s posible/s prórroga/s. En caso de que los dispensadores actuales fuesen incompatibles con los productos higiénicos a suministrar o en caso de rotura o deterioro de los existentes, el adjudicatario proveerá a los Centros de dispensadores de jabón de manos y de líquidos desinfectantes, de dispensadores de papel de WC, de dispensadores de papel seca manos, de ambientadores para aseos,

de productos desinfectantes en los aseos públicos y de escobilleros para WC. Los dispensadores que provea el adjudicatario por motivo de incompatibilidad con los productos higiénicos a suministrar o en caso de rotura o deterioro de los existentes, pasarán a ser propiedad de FREMAP. En caso de requerirse instalación, el adjudicatario deberá mantener en todo caso en óptimas condiciones la infraestructura del centro, sin que la instalación suponga ningún desperfecto y de ser así, deberá proceder a su arreglo de forma inmediata.

Los consumibles higiénicos requeridos en el Centro son:

1. Papel secamanos:

Atendiendo a las necesidades de cada Centro, el consumible higiénico de papel secamanos contempla los siguientes tipos de papel:

- Toallitas seca manos de dos capas de papel de celulosa dobladas en zigzag.
- Rollo continuo de papel seca manos (tipo bobina) de dos capas de papel celulosa.

2. Jabón líquido de manos:

Se suministrará un jabón hipoalergénico para la reposición en dispensadores y botes con dosificador de jabón líquido de máximo 1000 ml para los aseos en los que no haya dispensador.

3. Papel higiénico:

El tipo de papel higiénico puede ser de dos tipos:

- Rollos de papel de doble capa tipo doméstico.
- Rollos de papel de doble capa industrial.

4. Escobilleros para WC (femeninos y masculinos) y productos o dispositivos bacteriostáticos para urinarios masculinos

Se suministrarán los escobilleros para todos los WC de cada uno de los centros afectos al lote, con un cambio trimestral, pudiéndose modificar dicha frecuencia según estime oportuno FREMAP para que se realice un servicio adecuado.

Además, se suministrarán productos o dispositivos bacteriostáticos (para este último, deberá incluirse la instalación y los recargables) para urinarios de pared de los aseos masculinos, durante toda la duración del contrato y su/s posible/s prórroga/s.

5. Ambientadores para aseos:

Se colocará un dosificador automático de ambientador en cada aseo (**ver ANEXO I** para ver nº de aseos), incluyendo las pilas y recambios de los mismos durante toda la duración del contrato y su/s posible/s prórroga/s. Los nuevos dosificadores de ambientador que se instalen pasarán a ser propiedad de FREMAP.

Se informa que los dispensadores de celulosa, tanto de papel secamanos como de papel higiénico, así como los dispensadores de jabón líquido instalados en el correspondiente Centro, son propiedad de FREMAP, por lo que los consumibles que la empresa adjudicataria suministre para la reposición de los mismos deberán ser adecuados a dichos dispensadores. En caso de incompatibilidad de los suministros con los dispensadores existentes, la adjudicataria se hará cargo del cambio de los mismos y, en caso de requerirse instalación, el

adjudicatario deberá mantener en todo caso en óptimas condiciones la infraestructura del centro, sin que la instalación suponga ningún desperfecto y de ser así, deberá proceder a su arreglo de forma inmediata.

La empresa que resulte adjudicataria aportará, con carácter previo al inicio del contrato, las características de los consumibles higiénicos relacionados en el presente apartado, que tenga intención de suministrar, que deberán ser aprobados previamente por FREMAP, no pudiendo el adjudicatario cambiar la calidad de los productos sin autorización de FREMAP.

La empresa que resulte adjudicataria deberá disponer en cada Centro, de los consumibles necesarios para la reposición de los mismos, en cantidad suficiente y adecuada al espacio de que dispongan en el correspondiente Centro para el almacenamiento de los mismos, siendo responsabilidad del personal de la empresa que resulte adjudicataria el control de los consumibles, la realización de pedidos, etc.

3.7 Detalle de las prestaciones adicionales a incorporar al servicio

A continuación se pormenorizan las características técnicas mínimas de los elementos de las prestaciones adicionales señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Estos elementos podrán ser ofertados si así lo estiman conveniente los licitadores.

✓ **COMPROMISO DE CALENDARIZACIÓN DE VISITAS INSITU POR PARTE DEL ADJUDICATARIO EN TODOS LOS CENTROS AFECTOS AL LOTE.**

Compromiso de calendarización de visitas in situ por parte del adjudicatario en todos los centros afectos al lote para la verificación de la correcta ejecución del servicio, identificando cualquier deficiencia en relación al mismo.

Así mismo se llevará a cabo un recuento de los productos y materiales de limpieza que el centro disponga en el momento de la visita para verificar que estos son suficientes para prestar el servicio correctamente y en caso de ofertarse productos con certificación ecológica y material sánico reciclado y/o ecológico deberá validarse que dichos productos cumplen con dicha condición.

Las visitas se producirán cada mes, teniendo que realizar un total de 24 visitas durante la duración inicial del contrato y otras 12 visitas durante la duración de cada una de las prórrogas, en caso de que estas se ejecuten. La primera visita deberá realizarse al siguiente mes de la fecha de inicio de contrato. La fecha y hora concreta se acordará con el responsable del contrato de FREMAP al inicio del contrato, debiendo realizarse en todo caso dentro del horario de apertura del centro. La fecha de visita podrá ser la misma para todos los centros o realizarse diferentes visitas por centro, siempre y cuando se cumpla con el intervalo de tiempo de 1 mes desde una visita a otra.

Una vez finalizada la visita, el personal del adjudicatario que haya realizado la visita deberá remitir un informe vía correo electrónico al responsable del contrato por parte de FREMAP en un plazo de 2 días hábiles con el resumen del análisis realizado, detallando las incidencias detectadas y en este caso, concretando además un plan de resolución de las mismas. El adjudicatario deberá llevar a cabo dicho plan de resolución de incidencias en un plazo de dos días hábiles contando desde la emisión del informe. En caso de no resolverse la/las incidencias detectadas, se aplicará lo referido al apartado de penalidades del Pliego de Cláusulas Administrativas.

✓ **UTILIZACIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA CON CERTIFICACIÓN ECOLÓGICA Y MATERIAL SÁNICO RECICLADO Y/O ECOLÓGICO.**

Compromiso a utilizar productos de limpieza con certificación ecológica (los productos con ecoetiquetas: Etiqueta ecológica Europea, Ángel Azul, Nordic Swan, etc.) y de material sánico reciclado y/o ecológico (papel higiénico y secamanos producidos con papel reciclado; jabón de manos sin colorantes, bolsa de basura libres de plásticos halogenados, etc.), para la realización del servicio de limpieza.

Deberá facilitar un listado de todos los productos de limpieza con certificación ecológica y material sánico reciclado.

✓ **FORMACIÓN AL PERSONAL.**

Compromiso de impartir horas de formación al personal adscrito al contrato y durante toda la ejecución del contrato, así como al personal suplente. Esta formación será adicional a la formación obligatoria y deberá incluir, como mínimo, las siguientes materias:

- Derechos de igualdad de género.
- Cursos sobre utilización/dosificación de los productos de limpieza a utilizar en contrato y sobre la eliminación y clasificación de los residuos, fomentando así el mantenimiento o mejora de los valores medioambientales.
- Cursos de formación en materia de prevención de riesgos laborales, seguridad y salud laboral relacionados con el puesto de trabajo.

Dicha formación, será a cargo de la empresa adjudicataria y deberá tener una duración mínima de 10 horas anuales por curso y persona.

El adjudicatario deberá remitir a FREMAP, con periodicidad anual, un informe en el que se detallen las cuestiones impartidas en el curso. Además, deberá aportar una declaración responsable en la que se confirme la impartición del curso, debiendo ir firmado por la/ persona/s encargada/s de impartirlo, el responsable del contrato por parte de la empresa adjudicataria, así como, por el personal adscrito al contrato que lo ha recibido.

✓ **BOLSA DE HORAS**

Las horas a ofertar se indican en el **ANEXO I**.

Dichas horas se distribuirán entre todos los centros afectos a dicho lote y para cada uno de los años de contrato. El mismo número de horas ofertadas para cada año del contrato se considerará otorgado para cada uno de los dos años de la prórroga. Las horas no consumidas en cada uno de los años se suman automáticamente para el siguiente. Al final de la duración del contrato así como al final de su prórroga todas aquellas horas que se hayan generado en los años transcurridos que no se hubiesen consumido por FREMAP se descontarán de la facturación del contrato. Dicho descuento se hará de acuerdo al precio/hora marcada en el **ANEXO D-FACTURACIÓN Y PAGO** del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Para los precios/hora indicados en dicho anexo, no procederá revisión durante toda la duración del contrato y su/s posible/s prórroga/s.

Las horas a solicitar lo serán en su mayor parte de personal de limpieza si bien excepcionalmente pueden requerirse horas de especialista con cargo a la misma bolsa; la proporción de horas de especialista no superará nunca el 10 por ciento del total de horas anuales.

4. NORMAS REFERENTES AL PERSONAL DEL CONTRATO

- El personal dependerá exclusivamente del adjudicatario, el cual tendrá todos los derechos y obligaciones inherentes a su calidad de empresario respecto de dicho personal, con arreglo a la Legislación Laboral y de Seguridad Social vigente y a la que en lo sucesivo se promulgue. En ningún caso FREMAP será responsable de las obligaciones nacidas entre el adjudicatario y su personal.
- El adjudicatario facilitará, cuando así lo requiera FREMAP, la lista de empleados con indicación de su puesto de trabajo y comunicará, además, con carácter inmediato los movimientos en altas y bajas.
- La empresa que resulte adjudicataria deberá garantizar en todo momento, que su personal posee el adecuado nivel de formación y capacitación específico para desarrollar el servicio en óptimas condiciones.
- FREMAP no tendrá responsabilidad alguna derivada de los daños o perjuicios personales o materiales ocasionados por las actuaciones realizadas por los operarios de limpieza o resultantes del uso de los materiales y/o productos de limpieza aportados por la empresa adjudicataria, los cuales, en cualquier caso, deberán ser asumidas por la empresa que resulte adjudicataria o, en su defecto, por su aseguradora.
- Todo el personal contratado, durante el desarrollo del servicio, deberá ir uniformado correctamente, siendo responsabilidad de la empresa que resulte adjudicataria facilitar a sus empleados dichos uniformes.
- Los operarios de limpieza deberán ir provistos permanentemente de una tarjeta de identificación, colocada en lugar visible especificando nombre y apellidos, y empresa a la que pertenece.
- La empresa que resulte adjudicataria deberá velar por que el personal se encuentre en todo momento, durante la prestación del servicio, en correcto estado físico y psíquico y mantener una imagen adecuada, tanto de su aspecto como de su comportamiento.
- Tanto la empresa que resulte adjudicataria como el personal de limpieza tendrán prohibido comunicar a terceros cualquier información que conozcan en el ejercicio de sus funciones sobre FREMAP, sus clientes, personas relacionadas con estos, bienes y efectos, etc.

5. ORGANIZACIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO

FREMAP designará un responsable del contrato para actuar como interlocutor con la empresa que resulte adjudicataria.

El adjudicatario deberá designar una persona que sirva de interlocutor único con FREMAP y que esté localizable telefónicamente en horario de 08:00 a 20:00 de lunes a viernes laborables.

Dicho interlocutor será el encargado de enviar la información de gestión especificada en este pliego, gestionar las incidencias en la facturación que pudieran aparecer por fallos en los sistemas informáticos, o de cualquier otra índole, así como el encargado de informar a FREMAP sobre el estado de las reclamaciones que pudiera plantear por el servicio ofrecido por el adjudicatario.

En caso de sustitución, el nuevo interlocutor deberá mantener, mínimo, estos requisitos:

- Al inicio de la prestación del servicio, se establecerá, de forma conjunta entre FREMAP y la empresa que resulte adjudicataria, el plan de organización y funcionamiento del servicio, adecuado al centro objeto de la prestación del servicio. **FREMAP concretará en esa reunión si se requiere llevar a cabo un registro específico de algunas de las limpiezas a realizar (limpieza de aseos, de cristales, de aparatos médicos, de patios y terrazas, decantador de yesos. etc). En las tareas que se requieran de un registro específico, el adjudicatario, deberá remitir en un plazo máximo de 2 días desde la realización de la tarea, el comprobante correspondiente por correo electrónico al responsable del contrato y con el visado del centro donde se ha realizado dicha tarea.**

En caso de incumplimiento con los registros correspondiente, se aplicará lo referido al apartado de penalidades del Pliego de Cláusulas Administrativas.

En dicha reunión se aportará por parte de la empresa que resulte adjudicataria las características detalladas de:

- Los materiales/elementos de limpieza que tenga intención de utilizar en la ejecución del servicio.
- La maquinaria a disposición del servicio de limpieza.
- Los productos de limpieza así como las fichas técnicas de los mismos.
- Las características de los consumibles higiénicos.

El adjudicatario deberá aportar, en el primer mes del contrato, un planing anual en el que se recoja las diferentes tareas que incluye el contrato (semanales/mensuales/bimestrales/semestrales/anuales, DDD, ...), teniendo en cuenta todo lo indicado en los pliegos y peculiaridades de los centros afectos al contrato. Este planing se mantendrá para cada uno de los años de ejecución del contrato, incluida su posible prórroga y, en caso de haber variaciones deberá avisar al responsable de FREMAP de las mismas. En caso de no presentar en plazo el planing requerido, de no comunicar las pertinentes modificaciones que puedan requerirse en el mismo y/o incumplimiento del mismo durante la ejecución del contrato, se aplicará lo referido al apartado de penalidades del Pliego de Cláusulas Administrativas.

FREMAP podrá pedir la sustitución de aquellos materiales y/o productos de limpieza y/o consumibles y/o maquinaria que no considere apropiados para su uso, por otros elementos que considere más adecuados.

- FREMAP podrá efectuar las variaciones que estime convenientes en el plan de organización y funcionamiento del servicio, en los términos del contrato, debido a nuevas necesidades organizativas del servicio o causas imprevistas, justificándolo debidamente y previa comunicación a la empresa prestadora del servicio con al menos 7 días naturales de antelación (salvo en los casos de urgencia que FREMAP avisará con la mayor antelación posible), estando el adjudicatario obligado a aceptarlas y cumplir las instrucciones que puedan darse.
- Corresponde a la empresa que resulte adjudicataria el control y la supervisión de los servicios y del personal, tanto en orden al debido desempeño de su cometido, como en lo que respecta a la puntualidad y asistencia al trabajo tal y como determina el Real Decreto-ley 8/2019, de 8 de marzo. La adjudicataria deberá aportar al responsable del contrato por parte de FREMAP, con periodicidad mensual y en todo caso al siguiente día hábil de finalizar el mes, un documento con el registro de los fichajes de todos los empleados (operarios de limpieza, cristaleros etc.) que prestan sus servicios por cada uno de los centros objeto de contrato, indicándose hora de entrada y hora de salida exacta y cierta de cada operario, los días y el mes en el que se haya prestado servicio. Esta información deberá ser veraz pudiendo FREMAP llevar a cabo las comprobaciones que estime oportunas en cualquier momento durante la ejecución del servicio. El no contar con los documentos acreditativos del control de asistencia podrá implicar el rechazo de la factura del mes correspondiente por parte de FREMAP, por entenderse no justificado el servicio prestado. En caso de no recibir por parte de la adjudicataria los documentos acreditativos en el plazo otorgado para su recepción incurriera en penalidad por incumplimiento de las condiciones de ejecución del contrato conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas. En caso de que FREMAP compruebe que la información trasladada no es veraz, incurrirá en penalidad por incumplimiento de las condiciones de ejecución del contrato conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas, sin perjuicio de que FREMAP pueda tomar otras medidas que considere oportunas.

Adicionalmente, para verificar el cumplimiento de las funciones y cometidos del personal de limpieza, la empresa que resulte adjudicataria habrá de adoptar las medidas oportunas de seguimiento y control, como mínimo entre estas medidas se encontrarán las siguientes:

- ✓ La realización por parte de la empresa que resulte adjudicataria, de forma aleatoria, y con una periodicidad mínima de tres inspecciones al mes en horario de 08:00 a 20:00, entre todos los Centros que componen el lote, debiendo firmar el parte de servicios correspondiente el responsable que realice la visita. En el caso de que el adjudicatario haya ofertado la prestación adicional denominada: “compromiso de calendarización de visitas in situ por parte del adjudicatario en todos los centros”, las inspecciones a realizar se corresponderán con lo señalado en dicha prestación adicional.

Se remitirá previamente a FREMAP el nombre y datos de los responsables que llevarán a cabo dichas visitas. Se remitirá al responsable del contrato designado por FREMAP un informe resumen de las inspecciones realizadas, detallando los centros a los que se ha acudido, su resultado y, en su caso, las medidas correctivas propuestas.

- ✓ Se mantendrán reuniones ordinarias de seguimiento del servicio entre el responsable del contrato designado por FREMAP y el adjudicatario en función de las necesidades. Y también podrán solicitarse visitas extraordinarias, con 24 horas de antelación, a petición de FREMAP con la finalidad de resolver posibles incidencias del servicio.

Se podrán llevar a cabo **reuniones extraordinarias** a petición de FREMAP, debido a anomalías en la prestación del servicio. Cuando se celebren estas reuniones se levantará un acta de disconformidad, que será notificada a la empresa que resulte adjudicataria que tendrá la obligación de subsanar dichas deficiencias con carácter inmediato y en el plazo de 5 días naturales, remitir a FREMAP un informe pormenorizado de las causas que han motivado las anomalías/desviaciones puestas de manifiesto, así como las medidas que han adoptado para la subsanación de las mismas y el tiempo de resolución de dichas incidencias, que no podrá superar los 10 días naturales desde que se puso de manifiesto por FREMAP la incidencia; todo ello sin perjuicio de que, en función de la anomalía en la prestación del servicio que se haya producido, FREMAP se aplicará la penalidad correspondiente conforme a lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

6. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

La empresa que resulte adjudicataria se compromete a:

Este planing deberá actualizarse anualmente durante toda la ejecución del contrato incluida durante su posible prórroga.

- ✓ Aceptar los protocolos de evaluación del servicio establecidos por FREMAP.
- ✓ Garantizar en todo momento que el servicio se presta en las condiciones contratadas y no podrá introducir modificación alguna en la ejecución del contrato sin previa autorización de FREMAP.
- ✓ Controlar que los trabajadores acuden en los horarios estipulados y corregir de forma inmediata las irregularidades o alteraciones que se puedan producir en el servicio.
- ✓ La empresa que resulte adjudicataria deberá dar estricto cumplimiento a todas las disposiciones de carácter legal, reglamentario o convencional estatal o sectorial, que se encuentren vigentes en materia fiscal, laboral, administrativa, de prevención de riesgos laborales, de manipulación y uso de productos de limpieza, gestión de residuos y cuantas otras correspondan en relación con el servicio contratado.

7. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y R. D. 171/2004 sobre coordinación de la actividad preventiva, la empresa contratada debe entregar para la firma del contrato la siguiente documentación:

- ✓ **Declaración de modalidad PRL (*)**
- ✓ **Declaración PRL-trabajadores (*)**
- ✓ **CAE Ficha Coordinación (*)**: Informe, firmado por técnico competente, que contenga exclusivamente los riesgos específicos que su actividad pueda generar en nuestras instalaciones, tanto a sus trabajadores como a los de FREMAP, así como las medidas preventivas y de protección que establecerán para su control. El contenido debe ser el incluido en el documento **Ficha CAE**, pudiéndose utilizar este u otro similar.

- ✓ Recibí de las **Normas de prevención para empresas externas que realizan trabajos en instalaciones de FREMAP. (*)**

(*) Documentación disponible en el perfil de contratante de la Mutua (<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/perfilContratante>): Nombre O. Contratación: FREMAP – BUSCAR - Director Gerente de FREMAP – Documentos - Otros documentos

Antes del comienzo de la actividad, la empresa adjudicataria debe haber impartido la formación/información específica del puesto de trabajo en prevención de riesgos laborales a todos sus trabajadores según los artículos 18 y 19 de la Ley 31/1995, así como cualquier formación específica que requieran en función de las tareas que vayan a realizar. Así mismo debe asegurarse que todos son aptos para la realización de su trabajo según los protocolos médicos indicados por su servicio de Vigilancia de la Salud, debiendo indicar a FREMAP si alguno de ellos presenta alguna limitación y si en su caso necesita una adaptación de puesto.

Antes del comienzo de la actividad, la empresa adjudicataria facilitará a sus trabajadores la totalidad de EPIS derivada de su evaluación de riesgos, estando los mismos obligados a su uso correcto en todas aquellas operaciones donde exista riesgos de accidentes que puedan prevenir con su utilización. El encargado será el responsable de vigilar por la utilización de los mismos de manera correcta.

La empresa adjudicataria debe transmitir a todos los trabajadores que realicen trabajos en nuestras instalaciones el contenido del documento ***Normas de prevención para empresas externas que realizan trabajos en instalaciones de FREMAP***, documento que será de obligado cumplimiento durante toda la vigencia del contrato, así como cualquier actualización que pueda producirse de la misma. Cualquier equipo de trabajo que la empresa adjudicataria necesite utilizar en las instalaciones de FREMAP dispondrá de la declaración de conformidad y marcado CE o se ajustará a los requisitos del Anexo 1 del RD 1215/1997, de 18 de julio, sobre condiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, siendo obligación de la adjudicataria revisarlos periódicamente de manera que durante la vigencia del contrato los mismos cumplan con la legislación vigente.

Cualquier producto químico que se utilice en las instalaciones de FREMAP deben cumplir la correspondiente normativa y se proporcionará copia de las FDS para su revisión por parte del Servicio de Prevención y Promoción de la Salud de FREMAP cuando se solicite.

La empresa adjudicataria determinará los medios de coordinación que sean necesarios en función de las características del trabajo a realizar, ya sean designando recursos preventivos o personas encargadas de la coordinación de actividades empresariales.

La empresa adjudicataria está obligada a comunicar a FREMAP cualquier accidente o incidente sufrido por alguno de sus trabajadores en las instalaciones de FREMAP, así como de los posibles daños a la propiedad causados. Esta comunicación deberá efectuarse en un plazo máximo de 48 horas, excepto en los casos de especial gravedad que se hará de inmediato. Si FREMAP lo considera oportuno efectuará un informe complementario.

Si la empresa adjudicataria **subcontrata** alguna de las actividades contenidas en este contrato le será de aplicación todo lo dicho anteriormente y deberá incluir la correspondiente información, tanto de la empresa subcontratada como de sus trabajadores en los cuatro documentos entregados para la firma de contrato.

FREMAP podrá requerir en cualquier momento la documentación que estime oportuna para comprobación de contenido de la documentación entregada para la firma del contrato, así como cualquier documentación

adicional que el Servicio De Prevención Y Promoción de la Salud de FREMAP considere necesaria para la seguridad tanto de los trabajadores de la contrata como de los trabajadores de FREMAP.

La empresa adjudicataria está obligada a comunicar cualquier cambio que se produzca en las condiciones de trabajo con tiempo suficiente y siempre antes de la realización de los mismos.

Además de lo dicho en anterior apartado, para empresas que tengan trabajadores en FREMAP, se debe incluir:

- En el lugar destinado para almacenamiento de los productos utilizados para la limpieza se debe colocar una copia actualizada de las FDS (fichas de datos de seguridad), de forma que en caso de necesitarla esté siempre a mano tanto de los trabajadores de la contrata como de FREMAP.
- Donde dice fichas técnicas se debe añadir FDS.
- En medios materiales añadir: en la realización de trabajos en altura se determinará los medios a utilizar en la realización de la correspondiente coordinación de actividades con el Servicio de Prevención y Promoción de la Salud de FREMAP.
- En desinfectantes, detergentes y otros productos de limpieza, donde habla del etiquetado: las etiquetas deben incluir la información que establece la correspondiente normativa y estar siempre correctamente adheridas y legibles.

8. ANEXOS I

8.1 LOTE 1: EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS CENTROS SITOS EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

8.1.1 Lugar de prestación del servicio.

El ámbito de actuación del servicio de limpieza se realizará en todos los centros referenciados a continuación:

CENTRO	DIRECCIÓN	TIPO DE CENTRO
MELILLA	C/MANUEL FERNÁNDEZ BENÍTEZ, 11, 52004 MELILLA	C. Asistencial - Administrativo

Quedan dentro del ámbito de actuación del servicio, todo el interior de los mismos, así como los enseres, mobiliario y elementos que forman parte de las distintas plantas, incluidas zonas exteriores, fachadas exteriores, patios interiores y exteriores, terrazas, etc.

8.1.2 Horario de prestación del servicio.

La prestación del servicio de limpieza objeto de la presente licitación se llevará a cabo con los medios personales que a continuación se indican, que tienen carácter de mínimos y son orientativos:

MEDIOS PERSONALES DE CADA CENTRO		las horas semanales que figuran aquí deben coincidir con las indicadas en el certificado de subrogación
CENTRO	HORARIO ACTUAL DE CADA UNO DE LOS EMPLEADOS	
MELILLA	LIMPIADOR 1: DE LUNES A VIERNES LABORABLES DE 11:00H A 14:00H	LIMPIADOR 1: 15 HORAS SEMANALES
	PEÓN ESPECIALISTA: 10 HORAS MENSUALES	CRISTALERO: 2,5 HORAS SEMANALES

Datos de subrogación:

La empresa que resulte adjudicataria deberá hacerse cargo del personal procedente de otra contrata, cuando así lo exijan las normas, convenios o acuerdos en vigor. La subrogación del personal lo será según el Convenio Colectivo vigente y aplicable a los empleados con contratos vigentes al tiempo de formalizar el contrato que resulte de la presente licitación.

El personal de limpieza sujeto a subrogación, conforme a los datos aportados por el actual proveedor del servicio, es el indicado a continuación (datos a fecha de enero de 2024) sin perjuicio de que los mismos puedan sufrir modificaciones hasta la fecha de efecto del contrato:

CENTRO	TRABAJADOR/A	FECHA ANTIGÜEDAD	CATEGORÍA PROFESIONAL	TIPO CONTRATO	HORAS/ SEMANA	PLUSES Y OTROS NO RECOGIDOS EN CONVENIO PROVINCIAL Y POPORCIONALES A LAS HORAS DE SERVICIO EN EL CENTRO
MELILLA	1	01/07/2020	LIMPIADOR/A	200	2,5	COMPL.SMI
	2	01/03/2000	LIMPIADOR/A	200	15	COMPL.SMI

8.1.3 Absentismo laboral a tener en cuenta para los trabajadores que prestan sus servicios en el/ los centros/s afecto/s al lote

El porcentaje de absentismo laboral reflejado en el ANEXO B - JUSTIFICACIÓN VALOR ESTIMADO Y MODIFICACIONES, del pliego de Cláusulas Administrativas (6,4%) deberá tenerse en cuenta en el cálculo de la oferta económica, entendiendo que este coste debe quedar cubierto en todo caso. **Datos relevantes sobre ocupación de los centros.**

CENTRO	Nº DE EMPLEADOS EN EL CENTRO	Nº ASISTENCIAS ANUALES CENTRO 2022	
		Total consultas AT/AITOC/TERC/REMP/RL y Total días RH AT/ITCC/TERC.	
MELILLA	6	3593	

8.1.4 Datos relevantes sobre las instalaciones de los centros.

CENTRO	DIRECCIÓN	TIPO DE CENTRO	Nº DE EMPLEADOS EN	Nº ASISTENCIAS ANUALES TERC	METROS 2 CENTRO	METROS 2 ADMINIS	METROS 2 CLINICA	Nº TOTAL ASEOS Y VESTIARIO (FEMENINO)	Nº TOTAL CONTENEDORES	Nº TOTAL CONSULTAS.	Nº TOTAL DESPACHOS	SALAS DE FORMACIÓN		ZONAS EN EL CENTRO QUE ESTÉN SIN USO		ABRILLANTADO SUELO (SÍ/NO)	indicar si el centro tiene alguna particularidad que se deba tener en cuenta para el servicio de limpieza - cristales de difícil acceso, zonas peculiares que no
												SÍ/NO	FRECUENCIA	M²	FRECUENCIA		
MELILLA	C/MANUEL FERNÁNDEZ BENÍTEZ, 11, 52004 MELILLA	C. Asistencial - Administrativo	6	3593	247,16	64	183,16	3	2	3	1	SÍ	MENSUAL	-	-	NO	SIN PARTICULARIDADES

8.1.5 Bolsa de Horas.

Horas anuales a ofertar para este lote: 20 horas

8.2 LOTE 2: EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS CENTROS SITOS EN LA PROVINCIA DE JAEN

8.2.1 Lugar de prestación del servicio.

El ámbito de actuación del servicio de limpieza se realizará en todos los centros referenciados a continuación:

CENTRO	DIRECCIÓN	TIPO DE CENTRO
JAEN	C/ SANTO REINO, 7 (Resid. Sagaz), 23003 JAEN	C. Asistencial - Administrativo
JAEN 2	AVDA. EJÉRCITO ESPAÑOL, 1, 2307 JAEN	C. Asistencial - Administrativo
BAILEN	C/ SEBASTIÁN ELCANO, 9, 23710 BAILÉN (JAEN)	C. Asistencial
UBEDA	C/ AZNAITIN, s/n, 23400 ÚBEDA (JAEN)	C. Asistencial - Administrativo

Quedan dentro del ámbito de actuación del servicio, todo el interior de los mismos, así como los enseres, mobiliario y elementos que forman parte de las distintas plantas, incluidas zonas exteriores, fachadas exteriores, patios interiores y exteriores, terrazas, etc.

8.2.2 Horario de prestación del servicio.

La prestación del servicio de limpieza objeto de la presente licitación se llevará a cabo con los medios personales que a continuación se indican, que tienen carácter de mínimos y son orientativos:

MEDIOS PERSONALES DE CADA CENTRO		las horas semanales que figuran aquí deben coincidir con las indicadas en el certificado de subrogación
CENTRO	HORARIO ACTUAL DE CADA UNO DE LOS EMPLEADOS	
JAEN	LIMPIADOR 1: DE LUNES A VIERNES LABORABLES DE 15:00 A 20:00H.	LIMPIADOR 1: 25 HORAS SEMANALES
	PEÓN ESPECIALISTA: 7,6 HORAS MENSUALES	CRISTALERO: 1,75 HORAS SEMANALES
JAEN 2	LIMPIADOR 1: DE LUNES A VIERNES DE 17:00 A 18:30H	LIMPIADOR 1: 7,5 HORAS SEMANALES
	LIMPIADOR 2: DE LUNES A VIERNES DE 18:30 A 20:00H	LIMPIADOR 2: 7,5 HORAS SEMANALES
	PEÓN ESPECIALISTA: 6,5 HORAS MENSUALES	CRISTALERO: 1,6 HORAS SEMANALES
BAILEN	LIMPIADOR 1: DE LUNES A VIERNES DE 18:30 A 20:00H	LIMPIADOR 1: 7,5 HORAS SEMANALES
	PEÓN ESPECIALISTA: 1,08 HORAS MENSUALES	CRISTALERO: 0,27 HORAS SEMANALES
ÚBEDA	LIMPIADOR 1: DE LUNES A VIERNES LABORABLES DE 16:00 A 19:00H	LIMPIADOR 1: 15 HORAS SEMANALES
	LIMPIADOR 2: DE LUNES A VIERNES LABORABLES 16:00 A 19:00H	LIMPIADOR 2: 15 HORAS SEMANALES
	PEÓN ESPECIALISTA: 15 HORAS MENSUALES	CRISTALERO: 4 HORAS SEMANALES

Datos de subrogación:

La empresa que resulte adjudicataria deberá hacerse cargo del personal procedente de otra contrata, cuando así lo exijan las normas, convenios o acuerdos en vigor. La subrogación del personal lo será según el Convenio Colectivo vigente y aplicable a los empleados con contratos vigentes al tiempo de formalizar el contrato que resulte de la presente licitación.

El personal de limpieza sujeto a subrogación, conforme a los datos aportados por el actual proveedor del servicio, es el indicado a continuación (datos a fecha de enero de 2024) sin perjuicio de que los mismos puedan sufrir modificaciones hasta la fecha de efecto del contrato:

CENTRO	TRABAJADOR/A	FECHA ANTIGÜEDAD	CATEGORÍA PROFESIONAL	TIPO CONTRATO	HORAS/ SEMANA	PLUSES Y OTROS NO RECOGIDOS EN CONVENIO PROVINCIAL Y POPORCIONALES A LAS HORAS DE SERVICIO EN EL CENTRO
JAEN	1	16/01/1996	LIMPIADOR/A	200	25	
	2	27//05/2005	LIMPIADOR/A	100	1,75	
JAEN 2	3	14/08/2017	LIMPIADOR/A	200	7,5	
	4	09/06/2020	LIMPIADOR/A	200	7,5	
	5	27/05/2005	LIMPIADOR/A	100	1,6	
BAILEN	6	01/08/2018	LIMPIADOR/A	200	7,5	
	7	02/11/2022	LIMPIADOR/A	200	0,27	
UBEDA	8	26/05/2011	LIMPIADOR/A	200	15	
	9	27/05/2011	LIMPIADOR/A	200	15	
	10	02/11/2022	LIMPIADOR/A	200	4	

8.2.3 Absentismo laboral a tener en cuenta para los trabajadores que prestan sus servicios en el/ los centros/s afecto/s al lote

El porcentaje de absentismo laboral reflejado en el ANEXO B - JUSTIFICACIÓN VALOR ESTIMADO Y MODIFICACIONES, del pliego de Cláusulas Administrativas (5,6%) deberá tenerse en cuenta en el cálculo de la oferta económica, entendiendo que este coste debe quedar cubierto en todo caso. **Datos relevantes sobre ocupación de los centros.**

CENTRO	Nº DE EMPLEADOS EN EL CENTRO	Nº ASISTENCIAS ANUALES CENTRO 2022	
		Total consultas AT/AITOC/TERC/REMP/RL y Total días RH AT/ITCC/TERC.	
JAEN	20	8883	
JAEN 2	12	7013	
BAILEN	4	6007	
UBEDA	18	14093	

8.2.4 Datos relevantes sobre las instalaciones de los centros.

CENTRO	DIRECCIÓN	TIPO DE CENTRO	Nº DE EMPLEADOS EN EL CENTRO	Nº ASISTENCIAS ANUALES CENTRO 2023	METROS ² CENTRO	METROS ² ADMINISTRACIÓN	METROS ² CLÍNICA	Nº TOTAL ASEOS Y VESTUARIOS DISPONIBLES	Nº TOTAL CONTENEDORES HIGIÉNICOS FEMENINO	Nº TOTAL CONSULTAS, SALAS DE CURAS Y DE YESOS	Nº TOTAL DESPACHOS	SALAS DE FORMACIÓN		ZONAS EN EL CENTRO QUE ESTÉN SIN USO		ABRILLANTADO O SUELO	Indicar si el centro tiene alguna particularidad que se deba tener en cuenta para el servicio de limpieza cristales de difícil
												SI	SEMANAL	30	SEMANAL		
JAEN	C/ SANTO REINO, 7 (Resid. Sagaz), 23003 JAEN	C. Asistencial - Administrativo	20	8883	850,67	407	443,67	8	4	7	1	SI	Semanal	30	Semanal	SI (Semestral)	
JAEN 2	AVDA. EJÉRCITO ESPAÑOL, 1, 2307 JAEN	C. Asistencial - Administrativo	12	7013	467,9	117,46	350,44	6	3	5	1	SI	Semanal	0	-	SI (Semestral)	
BAILEN	C/ SEBASTIÁN ELCANO, 9, 23710 BAILÉN (JAEN)	C. Asistencial	4	6007	149	0	149	3	1	2	1	No	-	30	Semanal	SI (Semestral)	
UBEDA	C/ AZNAITIN, s/n, 23400 ÚBEDA (JAEN)	C. Asistencial - Administrativo	18	14093	1592,93	259,07	133,86	7	3	6	1	SI	Mensual	84	Mensual	Anual	GARAJE

8.2.5 Bolsa de Horas.

Horas anuales a ofertar para este lote: 50 horas.

8.3 LOTE 3: EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS CENTROS SITOS EN LA PROVINCIA DE ZAMORA

8.3.1 Lugar de prestación del servicio.

El ámbito de actuación del servicio de limpieza se realizará en todos los centros referenciados a continuación:

CENTRO	DIRECCIÓN	TIPO DE CENTRO
ZAMORA	RONDA DE LA FERIA, 19, 4905, ZAMORA	C. Asistencial - Administrativo
BENAVENTE	C/ ESCULTOR COOMONTE Nº3 BAJO	C. Administrativo

Quedan dentro del ámbito de actuación del servicio, todo el interior de los mismos, así como los enseres, mobiliario y elementos que forman parte de las distintas plantas, incluidas zonas exteriores, fachadas exteriores, patios interiores y exteriores, terrazas, e

8.3.2 Horario de prestación del servicio.

La prestación del servicio de limpieza objeto de la presente licitación se llevará a cabo con los medios personales que a continuación se indican, que tienen carácter de mínimos y son orientativos:

MEDIOS PERSONALES DE CADA CENTRO		<u>las horas semanales que figuran aquí deben coincidir con las indicadas en el certificado de subrogación</u>
CENTRO	HORARIO ACTUAL DE CADA UNO DE LOS EMPLEADOS	
BENAVENTE	LIMPIADOR 1: LUNES A VIERNES LABORABLES, DE 08:00 A 08:20H.	LIMPIADOR 1: 1,6 HORAS SEMANALES
	PEÓN ESPECIALISTA: 6 HORAS MENSUALES	CRISTALERO: 0,5 HORAS SEMANALES
ZAMORA	LIMPIADOR 1: LUNES A VIERNES LABORABLES, DE 18:00 A 20:00H. VIERNES DE 17:30 A 20:00	LIMPIADOR 1: 10,5 HORAS SEMANALES
	LIMPIADOR 2: LUNES A VIERNES LABORABLES, DE 18:00 A 20:00H. VIERNES DE 17:30 A 20:00	LIMPIADOR 2: 10,5 HORAS SEMANALES
	PEÓN ESPECIALISTA: 5 HORAS MENSUALES	CRISTALERO: 1,25 HORAS SEMANALES

Datos de subrogación:

La empresa que resulte adjudicataria deberá hacerse cargo del personal procedente de otra contrata, cuando así lo exijan las normas, convenios o acuerdos en vigor. La subrogación del personal lo será según el Convenio Colectivo vigente y aplicable a los empleados con contratos vigentes al tiempo de formalizar el contrato que resulte de la presente licitación.

El personal de limpieza sujeto a subrogación, conforme a los datos aportados por el actual proveedor del servicio, es el indicado a continuación (datos a fecha de enero de 2024) sin perjuicio de que los mismos puedan sufrir modificaciones hasta la fecha de efecto del contrato:

CENTRO	TRABAJADOR/A	FECHA ANTIGÜEDAD	CATEGORÍA PROFESIONAL	TIPO CONTRATO	HORAS/ SEMANA	PLUSES Y OTROS NO RECOGIDOS EN CONVENIO PROVINCIAL Y POPORCIONALES A LAS HORAS DE SERVICIO EN EL CENTRO
ZAMORA	1	02/09/2015	LIMPIADOR/A	200	10	
	2	01/04/2018	LIMPIADOR/A	501	10	
	3	03/02/1995	LIMPIADOR/A	510	1,5	

***Zamora** se amplia el horario del personal de limpieza según el horario indicado anteriormente.

8.3.3 Absentismo laboral a tener en cuenta para los trabajadores que prestan sus servicios en el/ los centros/s afecto/s al lote

El porcentaje de absentismo laboral reflejado en el ANEXO B - JUSTIFICACIÓN VALOR ESTIMADO Y MODIFICACIONES, del pliego de Cláusulas Administrativas (5,9%) deberá tenerse en cuenta en el cálculo de la oferta económica, entendiéndose que este coste debe quedar cubierto en todo caso.

8.3.4 Datos relevantes sobre ocupación de los centros.

CENTRO	Nº DE EMPLEADOS EN EL CENTRO	Nº ASISTENCIAS ANUALES CENTRO 2023
ZAMORA	12	6503
BENAVENTE	1	

8.3.5 Datos relevantes sobre las instalaciones de los centros.

CENTRO	Nº ASISTENCIAS ANUALES CENTRO 2023 <small>Total consultas AT/AITOC/TERC/REMP/R L y Total días RH AT/AITOC/TERC</small>	METROS ² CENTRO	METROS ² ADMINISTRACIÓN	METROS ² CLÍNICA	Nº TOTAL ASEOS Y VESTUARIOS DISPONIBLES (FEMENINOS Y MASCULINOS)	Nº TOTAL CONTENEDORES HIGIÉNICOS FEMENINOS	Nº TOTAL CONSULTAS, SALAS DE CURAS Y DE YESOS	Nº TOTAL DESPACHOS	SALAS DE FORMACIÓN		ZONAS EN EL CENTRO QUE ESTÉN SIN USO		ABRILLANTADO SUELO (SI/NO)	Indicar si el centro tiene alguna particularidad que se deba tener en cuenta para el servicio de limpieza - cristales de difícil acceso, zonas peculiares que no se disponen en otros centros, etc
									SI/NO	FRECUENCIA MEDIA DE SU UTILIZACIÓN	M ² TOTALES	FRECUENCIA NECESIDAD DE		
ZAMORA	6503	605,25	193,68	411,57	7	2	4	1	SI	TRIMESTRAL	20	TRIMESTRAL	SI	ZONA DE DIFÍCIL ACCESO EN UN LATERAL DE LA FACHADA A GRAN ALTURA
BENAVENTE	NO ES CENTRO ASISTENCIAL	65	65	0	1	0	0	1	NO	-	-	NO	NO	EN ESTE CENTRO SOLO HAY UNA EMPLEADA SI NO ESTA NO ES PRECISO SERVICIO DE LIMPIEZA (VACACIONES, ABSENTISMOS)

8.3.6 Bolsa de Horas.

Horas anuales a ofertar para este lote: 25 horas

8.4 LOTE 4: EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS CENTROS SITOS EN LA PROVINCIA DE PALENCIA

8.4.1 Lugar de prestación del servicio.

El ámbito de actuación del servicio de limpieza se realizará en todos los centros referenciados a continuación:

CENTRO	DIRECCIÓN	TIPO DE CENTRO
PALENCIA	AVDA. CASADO DEL ALISAL, 33, 34001, PALENCIA	C. Asistencial - Administrativo

Quedan dentro del ámbito de actuación del servicio, todo el interior de los mismos, así como los enseres, mobiliario y elementos que forman parte de las distintas plantas, incluidas zonas exteriores, fachadas exteriores, patios interiores y exteriores, terrazas, etc.

8.4.2 Horario de prestación del servicio.

La prestación del servicio de limpieza objeto de la presente licitación se llevará a cabo con los medios personales que a continuación se indican, que tienen carácter de mínimos y son orientativos:

MEDIOS PERSONALES DE CADA CENTRO		<u>las horas semanales que figuran aquí deben coincidir con las indicadas en el certificado de subrogación</u>
CENTRO	HORARIO ACTUAL DE CADA UNO DE LOS EMPLEADOS	
PALENCIA	LIMPIADOR 1: DE LUNES A VIERNES LABORABLES DE 14:00 A 20:00H.	LIMPIADOR 1: 30 HORAS SEMANALES
	PEÓN ESPECIALISTA: 2H/ UNA VEZ CADA DOS MESES	CRISTALERO: 2H/ UNA VEZ CADA DOS MESES

Datos de subrogación:

La empresa que resulte adjudicataria deberá hacerse cargo del personal procedente de otra contrata, cuando así lo exijan las normas, convenios o acuerdos en vigor. La subrogación del personal lo será según el Convenio Colectivo vigente y aplicable a los empleados con contratos vigentes al tiempo de formalizar el contrato que resulte de la presente licitación.

El personal de limpieza sujeto a subrogación, conforme a los datos aportados por el actual proveedor del servicio, es el indicado a continuación (datos a fecha de enero de 2024) sin perjuicio de que los mismos puedan sufrir modificaciones hasta la fecha de efecto del contrato:

CENTRO	TRABAJADOR/A	FECHA ANTIGÜEDAD	CATEGORÍA PROFESIONAL	TIPO CONTRATO	HORAS/ SEMANA	PLUSES Y OTROS NO RECOGIDOS EN CONVENIO PROVINCIAL Y POPORCIONALES A LAS HORAS DE SERVICIO EN EL CENTRO
PALENCIA	1	25/06/1994	LIMPIADOR/A	200	30	
	2	27/05/2015	LIMPIADOR/A	200	0,52	

8.4.3 Absentismo laboral a tener en cuenta para los trabajadores que prestan sus servicios en el/ los centros/s afecto/s al lote

El porcentaje de absentismo laboral reflejado en el ANEXO B - JUSTIFICACIÓN VALOR ESTIMADO Y MODIFICACIONES, del pliego de Cláusulas Administrativas (5,9%) deberá tenerse en cuenta en el cálculo de la oferta económica, entendiéndose que este coste debe quedar cubierto en todo caso. **Datos relevantes sobre ocupación de los centros.**

CENTRO	Nº DE EMPLEADOS EN EL CENTRO	Nº ASISTENCIAS ANUALES CENTRO 2022	
		Total consultas AT/AITOC/TERC/REMP/RL y Total días RH AT/ITCC/TERC.	
PALENCIA	16	9000	

8.4.4 Datos relevantes sobre las instalaciones de los centros.

CENTRO	DIRECCIÓN	TIPO DE CENTRO	Nº DE EMPLEADOS EN EL CENTRO	Nº ASISTENCIAS ANUALES Total consultas AT/AITOC/IT	METROS ² CENTRO	METROS ² ADMINISTRACIÓN	METROS ² CLÍNICA	Nº TOTAL ASEOS Y VESTUARIOS (FEMENINO S Y MASCULIN)	Nº TOTAL CONTENEDORES HIGIÉNICOS FEMENINO	Nº TOTAL CONSULTAS, SALAS DE CURAS Y DE YESOS	Nº TOTAL DESPACHOS	SALAS DE FORMACIÓN		ZONAS EN EL CENTRO QUE ESTÉN SIN USO		ABRILLANTADO SUELO (SI/NO)	indicar si el centro tiene alguna particularidad que se
												SI/NO	FRECUENCIA MEDIA DE SU	M ² TOTALES	FRECUENCIA A NECESIDAD		
PALENCIA	AVDA. CASADO DEL ALISAL, 33, 34001, PALENCIA	C. Asistencial - Administrativo	16	9000	905	238,56	666,44	6	2	6	2	SI	1/MES	30	1/MES	SI	NO

8.4.5 Bolsa de Horas.

Horas anuales a ofertar para este lote: 25 horas

8.5 LOTE 5: EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS CENTROS SITOS EN LA PROVINCIA DE ALMERIA

8.5.1 Lugar de prestación del servicio.

El ámbito de actuación del servicio de limpieza se realizará en todos los centros referenciados a continuación:

CENTRO	DIRECCIÓN	TIPO DE CENTRO
ALMERIA	C/ RAFAEL ALBERTI, 14 (Resid. Oliveros), 4004 ALMERIA	C. Asistencial - Administrativo
EL EJIDO	PASEO JUAN CARLOS I, 26, 4700 EL EJIDO (ALMERIA)	C. Asistencial - Administrativo
HUERCAL-OVERA	Ctra. Nacional 340 nº161, 4600 HUERCAL-OVERA (ALMERIA)	C. Asistencial - Administrativo

Quedan dentro del ámbito de actuación del servicio, todo el interior de los mismos, así como los enseres, mobiliario y elementos que forman parte de las distintas plantas, incluidas zonas exteriores, fachadas exteriores, patios interiores y exteriores, terrazas, etc.

8.5.2 Horario de prestación del servicio.

La prestación del servicio de limpieza objeto de la presente licitación se llevará a cabo con los medios personales que a continuación se indican, que tienen carácter de mínimos y son orientativos:

MEDIOS PERSONALES DE CADA CENTRO		<u>las horas semanales que figuran aquí deben coincidir con las indicadas en el certificado de subrogación</u>
CENTRO	HORARIO ACTUAL DE CADA UNO DE LOS EMPLEADOS	
ALMERIA	LIMPIADOR 1: DE LUNES A JUEVES LABORABLES DE 16:00 A 20:00H. VIERNES DE 11:00 A 15:00 H.	LIMPIADOR 1: 20 HORAS SEMANALES
	PEÓN ESPECIALISTA: 6,5 HORAS MENSUALES	CRISTALERO: 1,6 HORAS SEMANALES
EL EJIDO	LIMPIADOR 1: DE LUNES A JUEVES DE 08:00 A 09:00H Y DE 16:00 A 19:00; VIERNES DE 08:00 A 12:00H.	LIMPIADOR 1: 20 HORAS SEMANALES
	PEÓN ESPECIALISTA: 3 HORAS MENSUALES	CRISTALERO: 0,75 HORAS SEMANALES
HUERCAL-OVEDA	LIMPIADOR 1: DE LUNES A JUEVES DE 14:00 18:00H. Y VIERNES DE 09:30 A 13:30H.	LIMPIADOR 1: 20 HORAS SEMANALES
	PEÓN ESPECIALISTA: 4 HORAS MENSUALES	LIMPIADOR 2: 1 HORAS SEMANALES

Datos de subrogación:

La empresa que resulte adjudicataria deberá hacerse cargo del personal procedente de otra contrata, cuando así lo exijan las normas, convenios o acuerdos en vigor. La subrogación del personal lo será según el Convenio Colectivo vigente y aplicable a los empleados con contratos vigentes al tiempo de formalizar el contrato que resulte de la presente licitación.

El personal de limpieza sujeto a subrogación, conforme a los datos aportados por el actual proveedor del servicio, es el indicado a continuación (datos a fecha de enero de 2024) sin perjuicio de que los mismos puedan sufrir modificaciones hasta la fecha de efecto del contrato:

CENTRO	TRABAJADOR/A	FECHA ANTIGÜEDAD	CATEGORÍA PROFESIONAL	TIPO CONTRATO	HORAS/ SEMANA	PLUSES Y OTROS NO RECOGIDOS EN CONVENIO PROVINCIAL Y POPORCIONALES A LAS HORAS DE SERVICIO EN EL CENTRO
ALMERIA	1	03/09/2007	LIMPIADOR/A	200	20	
	2	24/10/2023	LIMPIADOR/A	200	20	
	3	06/09/2023	LIMPIADOR/A	100	1,6	
EL EJIDO	4	01/01/2018	LIMPIADOR/A	200	20	
	5	06/09/2023	LIMPIADOR/A	100	0,75	
HUERCAL-OVEDA	6	22/07/2015	LIMPIADOR/A	289	20	
	7	06/09/2023	LIMPIADOR/A	100	1	

*Almería, el trabajador número 2 referenciado en la tabla anterior se encuentra sustituyendo al trabajador número 1 que se encuentra actualmente de baja.

8.5.3 Absentismo laboral a tener en cuenta para los trabajadores que prestan sus servicios en el/ los centros/s afecto/s al lote

El porcentaje de absentismo laboral reflejado en el ANEXO B - JUSTIFICACIÓN VALOR ESTIMADO Y MODIFICACIONES, del pliego de Cláusulas Administrativas (6,8%) deberá tenerse en cuenta en el cálculo de la oferta económica, entendiéndose que este coste debe quedar cubierto en todo caso. **Datos relevantes sobre ocupación de los centros.**

CENTRO	Nº DE EMPLEADOS EN EL CENTRO	Nº ASISTENCIAS ANUALES CENTRO 2022	
		Total consultas AT/AITOC/TERC/REMP/RL y Total días RH AT/ITCC/TERC.	
ALMERIA	21	15185	
EL EJIDO	13	12246	
HUERCAL-OVEDA	12	11120	

8.5.4 Datos relevantes sobre las instalaciones de los centros.

CENTRO	DIRECCIÓN	TIPO DE CENTRO	Nº DE EMPLEADOS EN EL CENTRO	Nº ASISTENCIAS ANUALES CENTRO 2023 Total consultas ATIA/TCC/TERC/REMPRL y Total días RH ATITCC/TERC.	METROS ² CENTRO	METROS ² ADMINISTRACIÓN	METROS ² CLÍNICA	Nº TOTAL ASEO'S Y VESTUARIOS DISPONIBLES (FEMENINOS Y MASCULINOS)	Nº TOTAL CONTENEDORES HIGIENICO'S FEMENINOS	Nº TOTAL CONSULTAS, SALAS DE CURAS Y DE YESOS	Nº TOTAL DESPACHOS	SALAS DE FORMACIÓN		ZONAS EN EL CENTRO QUE ESTEN SIN USO		ABRILLANTADO SUELO (SI/NO)	Indicar si el centro tiene alguna particularidad que se deba tener en cuenta para el servicio de limpieza - cristales de difícil acceso, zonas peculiares que no se disponen en otros centros, etc
												SI/NO	FRECUENCIA MEDIA DE SU UTILIZACIÓN	Nº TOTALES	FRECUENCIA NECESIDAD DE LIMPIEZA		
ALMERÍA	C/ RAFAEL ALBERTI, 14 (Resid. Oliveros), 4004 ALMERÍA	C. Asistencial - Administrativo	21	15.165	518,1	168,6	349,5	7	3	7	2	NO	NO	NO	NO	NO	
EL EJIDO	PASEO JUAN CARLOS I, 28, 4700 EL EJIDO (ALMERÍA)	C. Asistencial - Administrativo	13	12.248	571,95	282,35	309,6	4	2	5	2	SI/NO	SEMANAL	-	-	SI	
HUERCAL-OVERA	Ctra. Nacional 340 nº161, 4600 HUERCAL-OVERA (ALMERÍA)	C. Asistencial - Administrativo	12	11.120	754,1	194	560,1	5	5	10	1	SI	SEMANAL	19	MENSUAL	SI	

8.5.5 Bolsa de Horas.

Horas anuales a ofertar para este lote: 50 horas

8.6 LOTE 6: EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS CENTROS SITOS EN LA PROVINCIA DE HUELVA

8.6.1 Lugar de prestación del servicio.

El ámbito de actuación del servicio de limpieza se realizará en todos los centros referenciados a continuación:

CENTRO	DIRECCIÓN	TIPO DE CENTRO
HUELVA	PLAZA AMERICA, s/n, 21003 HUELVA	C. Asistencial - Administrativo
LEPE	AVDA. DE ANDALUCÍA, 23D, 21440 LEPE (HUELVA)	C. Asistencial - Administrativo

Quedan dentro del ámbito de actuación del servicio, todo el interior de los mismos, así como los enseres, mobiliario y elementos que forman parte de las distintas plantas, incluidas zonas exteriores, fachadas exteriores, patios interiores y exteriores, terrazas, etc.

8.6.2 Horario de prestación del servicio.

La prestación del servicio de limpieza objeto de la presente licitación se llevará a cabo con los medios personales que a continuación se indican, que tienen carácter de mínimos y son orientativos:

MEDIOS PERSONALES DE CADA CENTRO		las horas semanales que figuran aquí deben coincidir con las indicadas en el certificado de subrogación
CENTRO	HORARIO ACTUAL DE CADA UNO DE LOS EMPLEADOS	
HUELVA	LIMPIADOR 1: DE LUNES A VIERNES LABORABLES DE 9 a 15H	LIMPIADOR 1: 30 HORAS SEMANALES
	PEÓN ESPECIALISTA: 2 HORAS MENSUALES	CRISTALERO: 0,5 HORAS SEMANALES
LEPE	LIMPIADOR 1: DE LUNES A JUEVES LABORABLES DE 15:00 A 19:00 HORAS Y VIERNES LABORABLES DE 12:00 A 15:00H.	LIMPIADOR 1: 19 HORAS SEMANALES
	PEÓN ESPECIALISTA: 5 HORAS MENSUALES	CRISTALERO: 1,25 HORAS SEMANALES

Datos de subrogación:

La empresa que resulte adjudicataria deberá hacerse cargo del personal procedente de otra contrata, cuando así lo exijan las normas, convenios o acuerdos en vigor. La subrogación del personal lo será según el Convenio Colectivo vigente y aplicable a los empleados con contratos vigentes al tiempo de formalizar el contrato que resulte de la presente licitación.

El personal de limpieza sujeto a subrogación, conforme a los datos aportados por el actual proveedor del servicio, es el indicado a continuación (datos a fecha de enero de 2024) sin perjuicio de que los mismos puedan sufrir modificaciones hasta la fecha de efecto del contrato:

CENTRO	TRABAJADOR/A	FECHA ANTIGÜEDAD	CATEGORÍA PROFESIONAL	TIPO CONTRATO	HORAS/ SEMANA	PLUSES Y OTROS NO RECOGIDOS EN CONVENIO PROVINCIAL Y POPORCIONALES A LAS HORAS DE SERVICIO EN EL CENTRO
HUELVA	1	01/01/2009	LIMPIADOR/A	200	30	
LEPE	2	21/05/2019	LIMPIADOR/A	289	19	
	3	25/09/2023	LIMPIADOR/A	510	19	

***Lepe**, el trabajador número 3 referenciado en la tabla anterior se encuentra sustituyendo al trabajador número 2 que se encuentra actualmente de baja.

8.6.3 Absentismo laboral a tener en cuenta para los trabajadores que prestan sus servicios en el/ los centros/s afecto/s al lote

El porcentaje de absentismo laboral reflejado en el ANEXO B - JUSTIFICACIÓN VALOR ESTIMADO Y MODIFICACIONES, del pliego de Cláusulas Administrativas (5,6%) deberá tenerse en cuenta en el cálculo de la oferta económica, entendiéndose que este coste debe quedar cubierto en todo caso. **Datos relevantes sobre ocupación de los centros.**

CENTRO	Nº DE EMPLEADOS EN EL CENTRO	Nº ASISTENCIAS ANUALES CENTRO 2022
		Total consultas AT/AITOC/TERC/REMP/RL y Total días RH AT/ITCC/TERC.
HUELVA	25	1479
LEPE	17	7584

8.6.4 Datos relevantes sobre las instalaciones de los centros.

CENTRO	DIRECCIÓN	TIPO DE CENTRO	Nº DE EMPLEADOS EN EL CENTRO	Nº ASISTENCIAS ANUALES CENTRO 2023 <small>Total consultas AT/AITOC/TERC/R</small>	METROS ² CENTRO	METROS ² ADMINISTRACIÓN	METROS ² CLÍNICA	Nº TOTAL ASEOS Y VESTUARIOS <small>(FEMENINOS Y MASCULINOS)</small>	Nº TOTAL CONTENEDORES HIGIÉNICOS FEMENINOS	Nº TOTAL CONSULTAS, SALAS DE CURAS Y DE YESOS	Nº TOTAL DESPACHOS	SALAS DE FORMACIÓN		ZONAS EN EL CENTRO QUE ESTÉN SIN USO		ABRILLANTADO SUELO (SI/NO)	Indicar si el centro tiene alguna particularidad que se deba tener en cuenta para el servicio de limpieza - cristales de difícil acceso, zonas peculiares
												SI/NO	FRECUENCIA MEDIA DE SU	M ² TOTALES	FRECUENCIA NECESARIA		
HUELVA	PLAZA AMERICA, s/n, 21003 HUELVA	C. Asistencial	25	14179	1010,54	414,32	596,22	6	3	8	4	SI	2 AL MES	200	1 SEMANAL	SI	
LEPE	AVDA. DE ANDALUCÍA, 23D, 21440 LEPE (HUELVA)	C. Asistencial	17	7584	737,75	257,36	480,39	5	2	6	1	SI	2 AL MES	25	1 SEMANAL	SI	

8.6.5 Bolsa de Horas.

Horas anuales a ofertar para este lote: 50 horas

8.7 LOTE 7: EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS CENTROS SITOS EN LA PROVINCIA DE ALICANTE

8.7.1 Lugar de prestación del servicio.

El ámbito de actuación del servicio de limpieza se realizará en todos los centros referenciados a continuación:

CENTRO	DIRECCIÓN	TIPO DE CENTRO
ALICANTE	AVDA. EUSEBIO SEMPERE, 11, 3003 ALICANTE	C. Asistencial - Administrativo
ELDA	C/ PADRE MANJÓN, 8, 3600 ELDA (ALICANTE)	C. Asistencial - Administrativo
ELCHE	Avda. de la libertad 137	C. Asistencial - Administrativo
ORIHUELA	C/ARAGÓN, 10- Bajo 5, 3300 ORIHUELA (ALICANTE)	C. Asistencial - Administrativo
BENIDORM	AVDA. DE LA MARINA BAIXA, 29, FINESTRAT 03509 - BENIDORM (ALICANTE)	C. Asistencial - Administrativo
DENIA	C/ BENIATLA Nº1, 3700 DENIA (ALICANTE)	C. Administrativo

Quedan dentro del ámbito de actuación del servicio, todo el interior de los mismos, así como los enseres, mobiliario y elementos que forman parte de las distintas plantas, incluidas zonas exteriores, fachadas exteriores, patios interiores y exteriores, terrazas, etc.

8.7.2 Horario de prestación del servicio.

La prestación del servicio de limpieza objeto de la presente licitación se llevará a cabo con los medios personales que a continuación se indican, que tienen carácter de mínimos y son orientativos:

MEDIOS PERSONALES DE CADA CENTRO		<u>las horas semanales que figuran aquí deben coincidir con las indicadas en el certificado de subrogación</u>
CENTRO	<u>HORARIO ACTUAL DE CADA UNO DE LOS EMPLEADOS</u>	
ALICANTE	LIMPIADOR 1: Lunes a Jueves de 8:00h -11:00h y 14:00h-18:00h y de 8:00h-15:00h los Viernes.	LIMPIADOR 1: 35 HORAS SEMANALES
	PEÓN ESPECIALISTA: 8 HORAS MENSUALES	CRISTALERO: 2 HORAS SEMANALES
ELDA	LIMPIADOR: Lunes a viernes de 16:30h a 18:15h.	LIMPIADOR 1: 8,75 HORAS SEMANALES
	PEÓN ESPECIALISTA: 1 HORAS MENSUALES	CRISTALERO: 0,25 HORAS SEMANALES
ELCHE	LIMPIADOR 1: LUNES Y VIERNES 9:00H A 10:15H Y MIERCOLES DE 09:00H A 10:00H	LIMPIADOR 1: 17,50 HORAS SEMANALES
	PEÓN ESPECIALISTA: 1 HORAS MENSUALES	CRISTALERO: 0,25 HORAS SEMANALES
ORIHUELA	LIMPIADOR 1: LUNES A JUEVES de 16:00 a 18:00 Y VIERNES DE 13:00 A 15:00	LIMPIADOR 1: 10 HORAS SEMANALES
	PEÓN ESPECIALISTA: 1 HORAS MENSUALES	CRISTALERO: 0,25 HORAS SEMANALES
BENIDORM	LIMPIADOR 1: de 08:00 a 12:00 h. de lunes a viernes	LIMPIADOR 1: 20,40 HORAS SEMANALES
	PEÓN ESPECIALISTA: 4 HORAS MENSUALES	CRISTALERO: 0,63 HORAS SEMANALES
DENIA	LIMPIADOR 1: MARTES Y JUEVES DE 08:00h a 9:00h.	LIMPIADOR 1: 2 HORAS SEMANALES
	PEÓN ESPECIALISTA: no necesario	NO NECESARIO

Datos de subrogación:

La empresa que resulte adjudicataria deberá hacerse cargo del personal procedente de otra contrata, cuando así lo exijan las normas, convenios o acuerdos en vigor. La subrogación del personal lo será según el Convenio Colectivo vigente y aplicable a los empleados con contratos vigentes al tiempo de formalizar el contrato que resulte de la presente licitación.

El personal de limpieza sujeto a subrogación, conforme a los datos aportados por el actual proveedor del servicio, es el indicado a continuación (datos a fecha de enero de 2024) sin perjuicio de que los mismos puedan sufrir modificaciones hasta la fecha de efecto del contrato:

CENTRO	TRABAJADOR/A	FECHA ANTIGÜEDAD	CATEGORÍA PROFESIONAL	TIPO CONTRATO	HORAS/ SEMANA	PLUSES Y OTROS NO RECOGIDOS EN CONVENIO PROVINCIAL Y POPORCIONALES A LAS HORAS DE SERVICIO EN EL CENTRO
ALICANTE	1	01/09/2001	LIMPIADOR/A	200	35	
ELDA	2	09/01/1999	LIMPIADOR/A	200	8,75	
ELDA	3	10/07/2023	LIMPIADOR/A	510	8,75	
ELCHE	3	12/05/2015	LIMPIADOR/A	289	17,50	
ORIHUELA	4	06/08/2019	LIMPIADOR/A	200	10	
ORIHUELA	5	27/09/2023	LIMPIADOR/A	510	10	
DENIA	6	13/09/2022	LIMPIADOR/A	200	2	
BENIDORM	7	09/01/2017	LIMPIADOR/A	289	20,40	
TODOS LOS CENTROS	8	09/08/2010	LIMPIADOR/A	100	1,69	
TODOS LOS CENTROS	9	14/11/2006	LIMPIADOR/A	100	1,69	

***Elda**, el trabajador número 3 referenciado en la tabla anterior se encuentra sustituyendo al trabajador número 2 que se encuentra actualmente de baja.

***Orihuela**, el trabajador número 5 referenciado en la tabla anterior se encuentra sustituyendo al trabajador número 4 que se encuentra actualmente de baja.

8.7.3 Absentismo laboral a tener en cuenta para los trabajadores que prestan sus servicios en el/ los centros/s afecto/s al lote

El porcentaje de absentismo laboral reflejado en el ANEXO B - JUSTIFICACIÓN VALOR ESTIMADO Y MODIFICACIONES, del pliego de Cláusulas Administrativas (5,9%) deberá tenerse en cuenta en el cálculo de la oferta económica, entendiéndose que este coste debe quedar cubierto en todo caso. **Datos relevantes sobre ocupación de los centros.**

CENTRO	Nº DE EMPLEADOS EN EL CENTRO	Nº ASISTENCIAS ANUALES CENTRO 2022 Total consultas AT/AITOC/TERC/REMP/RL y Total días RH AT/ITCC/TERC.
ALICANTE	27	15185
ELDA	7	12246
ELCHE	10	11120
ORIHUELA	6	11120
BENIDORM	8	11120
DENIA	1	11120

8.7.4 Datos relevantes sobre las instalaciones de los centros.

CENTRO	DIRECCIÓN	TIPO DE CENTRO	Nº DE EMPLEADOS EN EL CENTRO	Nº ASISTENCIAS ANUALES CENTRO 2023 Total consultas AT/AITOC/TEOP/REMA	METROS ² CENTRO	METROS ² ADMINISTRACIÓN	METROS ² CLÍNICA	Nº TOTAL ASEOS Y VESTUARIOS DISPONIBLES (FEMENINO Y MASCULINO)	Nº TOTAL CONTENEDORES HIGIÉNICOS FEMENINOS	Nº TOTAL CONSULTAS, SALAS DE CURAS Y DE YESOS	Nº TOTAL DESPACHOS	SALAS DE FORMACIÓN		ZONAS EN EL CENTRO QUE ESTÉN SIN USO		ABRILLANTADO SUELO (SI/NO)	Indicar si el centro tiene alguna particularidad que se deba tener en cuenta para el
												SI/NO	FRECUENCIA A MEDIA DE SU UTILIZACIÓN	M ² TOTALES	FRECUENCIA NECESIDAD DE LIMPIEZA		
ALICANTE	AVDA. EUSEBIO SEMPERE, 11, 3003 ALICANTE	C. Asistencial - Administrativo	27	18366	1345	1170,9	599,87	6	6	9	4	SI	4/mes	30	1 vez/mes	1 vez/año	
ELDA	C/ PADRE MANJÓN, 8, 3600 ELDA (ALICANTE)	C. Asistencial - Administrativo	7	5200	286,55	52	234,55	4	3	1	0	NO	-	-	-	1 vez/año	
ELCHE	Avda. de la Libertad 137	c.asistencial/administrativo	10	8468	424,48	95,5	328,98	7	3	6	1	si	-	-	-	1 vez/año	
ORIHUELA	C/ARAGÓN, 10- Bajo 5, 3300 ORIHUELA (ALICANTE)	C. Asistencial - Administrativo	6	7652	383,99	-	307,99	2	2	4	1	SI	4/mes	-	1 vez	NO	
BENIDORM	AVDA. DE LA MARINA BAIXA, 29, FINESTRAT 03509 - BENIDORM (ALICANTE)	C. Asistencial - Administrativo	8	5400	721,49	230,62	490,87	4	4	4	1	NO				NO	Garaje privado de 165 m2
DENIA	C/ BENIATLA Nº1, 3700 DENIA (ALICANTE)	C. Administrativo	1	0	75,4	128,34	0	1	1	0	-	NO	-	20	1 vez/15 días	-	

8.7.5 Bolsa de Horas.

Horas anuales a ofertar para este lote: 50 horas

8.8 LOTE 8: EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS CENTROS SITOS EN LA PROVINCIA DE SORIA

8.8.1 Lugar de prestación del servicio.

El ámbito de actuación del servicio de limpieza se realizará en todos los centros referenciados a continuación:

CENTRO	DIRECCIÓN	TIPO DE CENTRO
SORIA	C/ TEJERA, 24, 41001, SORIA	C. Asistencial - Administrativo

Quedan dentro del ámbito de actuación del servicio, todo el interior de los mismos, así como los enseres, mobiliario y elementos que forman parte de las distintas plantas, incluidas zonas exteriores, fachadas exteriores, patios interiores y exteriores, terrazas, etc.

8.8.2 Horario de prestación del servicio.

La prestación del servicio de limpieza objeto de la presente licitación se llevará a cabo con los medios personales que a continuación se indican, que tienen carácter de mínimos y son orientativos:

MEDIOS PERSONALES DE CADA CENTRO		<u>las horas semanales que figuran aquí deben coincidir con las indicadas en el certificado de subrogación</u>
CENTRO	<u>HORARIO ACTUAL DE CADA UNO DE LOS EMPLEADOS</u>	
SORIA	LIMPIADOR 1: DE LUNES A VIERNES DE 18:00 A 20:00H	LIMPIADOR 1: 10 HORAS SEMANALES
	LIMPIADOR 2: DE LUNES A VIERNES DE 18:00 A 20:00H	LIMPIADOR 1: 10 HORAS SEMANALES
	PEÓN ESPECIALISTA: 2 HORAS MENSUALES	CRISTALERO: 0,5 HORAS SEMANALES

Datos de subrogación:

La empresa que resulte adjudicataria deberá hacerse cargo del personal procedente de otra contrata, cuando así lo exijan las normas, convenios o acuerdos en vigor. La subrogación del personal lo será según el Convenio Colectivo vigente y aplicable a los empleados con contratos vigentes al tiempo de formalizar el contrato que resulte de la presente licitación.

El personal de limpieza sujeto a subrogación, conforme a los datos aportados por el actual proveedor del servicio, es el indicado a continuación (datos a fecha de enero de 2024) sin perjuicio de que los mismos puedan sufrir modificaciones hasta la fecha de efecto del contrato:

CENTRO	TRABAJADOR/A	FECHA ANTIGÜEDAD	CATEGORÍA PROFESIONAL	TIPO CONTRATO	HORAS/ SEMANA	PLUSES Y OTROS NO RECOGIDOS EN CONVENIO PROVINCIAL Y POPORCIONALES A LAS HORAS DE SERVICIO EN EL CENTRO
SORIA	1	01/07/2009	LIMPIADOR/A	200	10	
SORIA	2	27/01/2022	LIMPIADOR/A	200	10	
SORIA	3	01/07/2009	LIMPIADOR/A	200	0,6	
SORIA	4	27/01/2022	LIMPIADOR/A	510	0,6	

*Soria, el trabajador número 4 referenciado en la tabla anterior se encuentra sustituyendo al trabajador número 3 que se encuentra actualmente de baja.

8.8.3 Absentismo laboral a tener en cuenta para los trabajadores que prestan sus servicios en el/ los centros/s afecto/s al lote

El porcentaje de absentismo laboral reflejado en el ANEXO B - JUSTIFICACIÓN VALOR ESTIMADO Y MODIFICACIONES, del pliego de Cláusulas Administrativas (5,9%) deberá tenerse en cuenta en el cálculo de la oferta económica, entendiéndose que este coste debe quedar cubierto en todo caso. **Datos relevantes sobre ocupación de los centros.**

CENTRO	Nº DE EMPLEADOS EN EL CENTRO	Nº ASISTENCIAS ANUALES CENTRO 2022	
		Total consultas AT/AITOC/TERC/REMP/RL y Total días RH AT/ITCC/TERC.	
SORIA	14	9340/7784	

8.8.4 Datos relevantes sobre las instalaciones de los centros.

CENTRO	DIRECCIÓN	TIPO DE CENTRO	Nº DE EMPLEADOS EN EL CENTRO	Nº ASISTENCIAS ANUALES CENTRO 2022 Total consultas AT/AITOC/TERC/REMP/RL	METROS ² CENTRO	METROS ² ADMINISTRACIÓN	METROS ² CLÍNICA	Nº TOTAL ASEOS Y VESTUARIOS (FEMENINOS Y MASCULINOS)	Nº TOTAL CONTENEDORES HIGIÉNICOS FEMENINOS	Nº TOTAL CONSULTAS, SALAS DE CURAS Y DE YESOS	Nº TOTAL DESPACHOS	SALAS DE FORMACIÓN		ZONAS EN EL CENTRO QUE ESTÉN SIN USO		ABRILLANTADO SUELO (SI/NO)	Indicar si el centro tiene alguna particularidad que se deba tener en cuenta
												SI/NO	FRECUENCIA MEDIA DE SU	M ² TOTALES	FRECUENCIA NECESIDAD		
SORIA	C/ TEJERA, 24, 41001, SORIA	C. Asistencial - Administrativo	14	9.340/7.784	649,77	330,74	319,03	6	2	5 (Incluida sala RX, GIMNASIO APARTE)	4	SI	CADA 15 DÍAS	30	CADA 15 DÍAS	SÍ, EN GIMNASIO	

8.8.5 Bolsa de Horas.

Horas anuales a ofertar para este lote: 25 horas

8.9 LOTE 9: EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS CENTROS SITOS EN LA PROVINCIA DE TERUEL

8.9.1 Lugar de prestación del servicio.

El ámbito de actuación del servicio de limpieza se realizará en todos los centros referenciados a continuación:

CENTRO	DIRECCIÓN	TIPO DE CENTRO
TERUEL	AVDA. ARAGÓN, 49 Bajo, 4402 TERUEL	C. Asistencial - Administrativo

Quedan dentro del ámbito de actuación del servicio, todo el interior de los mismos, así como los enseres, mobiliario y elementos que forman parte de las distintas plantas, incluidas zonas exteriores, fachadas exteriores, patios interiores y exteriores, terrazas, etc.

8.9.2 Horario de prestación del servicio.

La prestación del servicio de limpieza objeto de la presente licitación se llevará a cabo con los medios personales que a continuación se indican, que tienen carácter de mínimos y son orientativos:

MEDIOS PERSONALES DE CADA CENTRO		<u>las horas semanales que figuran aquí deben coincidir con las indicadas en el certificado de subrogación</u>
CENTRO	<u>HORARIO ACTUAL DE CADA UNO DE LOS EMPLEADOS</u>	
TERUEL	LIMPIADOR: DE LUNES A VIERNES DE 15:15 A 18:15 HORAS.	LIMPIADOR 1: 15 HORAS SEMANALES
	PEÓN ESPECIALISTA: 10 HORAS MENSUALES	CRISTALERO: 2,5 HORAS SEMANALES

Datos de subrogación:

La empresa que resulte adjudicataria deberá hacerse cargo del personal procedente de otra contrata, cuando así lo exijan las normas, convenios o acuerdos en vigor. La subrogación del personal lo será según el Convenio Colectivo vigente y aplicable a los empleados con contratos vigentes al tiempo de formalizar el contrato que resulte de la presente licitación.

El personal de limpieza sujeto a subrogación, conforme a los datos aportados por el actual proveedor del servicio, es el indicado a continuación (datos a fecha de enero de 2024) sin perjuicio de que los mismos puedan sufrir modificaciones hasta la fecha de efecto del contrato:

CENTRO	TRABAJADOR/A	FECHA ANTIGÜEDAD	CATEGORÍA PROFESIONAL	TIPO CONTRATO	HORAS/ SEMANA	PLUSES Y OTROS NO RECOGIDOS EN CONVENIO PROVINCIAL Y POPORCIONALES A LAS HORAS DE SERVICIO EN EL CENTRO
TERUEL	1	05/01/2009	LIMPIADOR/A	200	15	PLUS SANITARIO
TERUEL	2	25/09/2012	LIMPIADOR/A	100	2,5	

8.9.3 Absentismo laboral a tener en cuenta para los trabajadores que prestan sus servicios en el/ los centros/s afecto/s al lote

El porcentaje de absentismo laboral reflejado en el ANEXO B - JUSTIFICACIÓN VALOR ESTIMADO Y MODIFICACIONES, del pliego de Cláusulas Administrativas (6,2%) deberá tenerse en cuenta en el cálculo de la oferta económica, entendiéndose que este coste debe quedar cubierto en todo caso. **Datos relevantes sobre ocupación de los centros.**

CENTRO	Nº DE EMPLEADOS EN EL CENTRO	Nº ASISTENCIAS ANUALES CENTRO 2022
		Total consultas AT/AITOC/TERC/REMP/RL y Total días RH AT/ITCC/TERC.
TERUEL	11	6535

8.9.4 Datos relevantes sobre las instalaciones de los centros.

CENTRO	DIRECCIÓN	TIPO DE CENTRO	Nº DE EMPLEADOS EN EL CENTRO	Nº ASISTENCIAS ANUALES CENTRO 2023 (total consultas AT/AITOC/TEBC/BEM)	METROS ² CENTRO	METROS ² ADMINISTRACIÓN	METROS ² CLÍNICA	Nº TOTAL ASEOS Y VESTUARIOS DISPONIBLES (FEMENINOS Y MASCULINOS)	Nº TOTAL CONTENEDORES HIGIÉNICOS FEMENINOS	Nº TOTAL CONSULTAS, SALAS DE CURAS Y DE YESOS	Nº TOTAL DESPACHOS	SALAS DE FORMACIÓN		ZONAS EN EL CENTRO QUE ESTÉN SIN USO		ABRILLANTADO SUELO (SI/NO)	indicar si el centro tiene alguna particularidad que se deba tener en cuenta para el servicio de limpieza - cristales de difícil acceso, zonas peculiares que no
												SI/NO	FRECUENCIA MEDIA DE SU UTILIZACIÓN	M ² TOTALES	FRECUENCIA NECESIDAD DE		
TERUEL	AVDA. ARAGÓN, 49 Bajo, 4402 TERUEL	C. Asistencia I - Administrativo	11	6535	410,71	94,31	316,4	6	2	5	1	NO	-	-	-	SI	

8.9.5 Bolsa de Horas.

Horas anuales a ofertar para este lote: 50 horas

8.10 LOTE 10: EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS CENTROS SITOS EN LA PROVINCIA DE SEGOVIA

8.10.1 Lugar de prestación del servicio.

El ámbito de actuación del servicio de limpieza se realizará en todos los centros referenciados a continuación:

CENTRO	DIRECCIÓN	TIPO DE CENTRO
SEGOVIA	LOCAL 1: AV. PADRE CLARET, 26, 40003, SEGOVIA. LOCAL 2: AV. PADRE CLARET, 24, 40003, SEGOVIA.	C. Asistencial - Administrativo

Quedan dentro del ámbito de actuación del servicio, todo el interior de los mismos, así como los enseres, mobiliario y elementos que forman parte de las distintas plantas, incluidas zonas exteriores, fachadas exteriores, patios interiores y exteriores, terrazas, etc.

8.10.2 Horario de prestación del servicio.

La prestación del servicio de limpieza objeto de la presente licitación se llevará a cabo con los medios personales que a continuación se indican, que tienen carácter de mínimos y son orientativos:

MEDIOS PERSONALES DE CADA CENTRO		las horas semanales que figuran aquí deben coincidir con las indicadas en el certificado de subrogación
CENTRO	HORARIO ACTUAL DE CADA UNO DE LOS EMPLEADOS	
SEGOVIA	LIMPIADOR 1: LUNES A JUEVES LABORABLES, DE 17:00 A 20:00H. Y VIERNES DE 12 A 15	LIMPIADOR 1: 15 HORAS SEMANALES
	LIMPIADOR 2:LUNES A JUEVES LABORABLES, DE 17:00 A 20:00H. Y VIERNES DE 12 A 15	LIMPIADOR 2: 15 HORAS SEMANALES
	PEÓN ESPECIALISTA: 3 HORAS MENSUALES	CRISTALERO: 0,75 HORAS SEMANALES

Datos de subrogación:

La empresa que resulte adjudicataria deberá hacerse cargo del personal procedente de otra contrata, cuando así lo exijan las normas, convenios o acuerdos en vigor. La subrogación del personal lo será según el Convenio Colectivo vigente y aplicable a los empleados con contratos vigentes al tiempo de formalizar el contrato que resulte de la presente licitación.

El personal de limpieza sujeto a subrogación, conforme a los datos aportados por el actual proveedor del servicio, es el indicado a continuación (datos a fecha de enero de 2024) sin perjuicio de que los mismos puedan sufrir modificaciones hasta la fecha de efecto del contrato:

CENTRO	TRABAJADOR/A	FECHA ANTIGÜEDAD	CATEGORÍA PROFESIONAL	TIPO CONTRATO	HORAS/ SEMANA	PLUSES Y OTROS NO RECOGIDOS EN CONVENIO PROVINCIAL Y POPORCIONALES A LAS HORAS DE SERVICIO EN EL CENTRO
SEGOVIA	1	08/09/2008	LIMPIADOR/A	200	15	
SEGOVIA	2	14/01/2003	LIMPIADOR/A	200	15	
SEGOVIA	3	17/02/2018	LIMPIADOR/A	289	0,75	

8.10.3 Absentismo laboral a tener en cuenta para los trabajadores que prestan sus servicios en el/ los centros/s afecto/s al lote

El porcentaje de absentismo laboral reflejado en el ANEXO B - JUSTIFICACIÓN VALOR ESTIMADO Y MODIFICACIONES, del pliego de Cláusulas Administrativas (5,9%) deberá tenerse en cuenta en el cálculo de la oferta económica, entendiendo que este coste debe quedar cubierto en todo caso. **Datos relevantes sobre ocupación de los centros.**

CENTRO	Nº DE EMPLEADOS EN EL CENTRO	Nº ASISTENCIAS ANUALES CENTRO 2022	
		Total consultas AT/AITOC/TERC/REMP/RL y Total días RH AT/ITCC/TERC.	
SEGOVIA	16		24084

8.10.4 Datos relevantes sobre las instalaciones de los centros.

CENTRO	DIRECCIÓN	TIPO DE CENTRO	Nº DE EMPLEADOS EN EL CENTRO	Nº ASISTENCIAS ANUALES CENTRO Total consultas AT/AITOC/T	METROS ² CENTRO	METROS ² ADMINISTRACIÓN	METROS ² CLINICA	Nº TOTAL ASEOS Y VESTUARIOS (FEMENINOS Y MASCULINOS)	Nº TOTAL CONTENEDORES HIGIÉNICOS FEMENINOS	Nº TOTAL CONSULTAS, SALAS DE CURAS Y DE YESOS	Nº TOTAL DESPACHOS	SALAS DE FORMACIÓN		ZONAS EN EL CENTRO QUE ESTÉN SIN USO		ABRILLANTADO SUELO (SI/NO)	indicar si el centro tiene alguna particularidad que se deba tener en cuenta
												SI/NO	FRECUENCIA MEDIA DE SU	M ² TOTALES	FRECUENCIA NECESIDAD		
SEGOVIA	LOCAL 1: AV. PADRE CLARET, 26, 40003, SEGOVIA. LOCAL 2: AV. PADRE CLARET, 24, 40003, SEGOVIA.	C. Asistencial - Administrativo	16		743,86	140,9	602,96	8	3	7	20	NO	-	-	-	SI	

8.10.5 Bolsa de Horas.

Horas anuales a ofertar para este lote: 25 horas

8.11 LOTE 11: EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS CENTROS SITOS EN LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL

8.11.1 Lugar de prestación del servicio.

El ámbito de actuación del servicio de limpieza se realizará en todos los centros referenciados a continuación:

CENTRO	DIRECCIÓN	TIPO DE CENTRO
ALCAZAR DE SAN JUAN	AVDA TECNOLOGIA 3 BIS- Polígono Industrial Emilio Castro, 13600 ALCÁZAR DE SAN JUAN (CIUDAD REAL)	C. Asistencial - Administrativo
CIUDAD REAL	C/PALMA, 19, 13001 CIUDAD REAL	C. Asistencial - Administrativo
VALDEPEÑAS	C/ESPINOSA DE LOS MONTEROS, 7, 13300 VALDEPEÑAS (CIUDAD REAL)	C. Asistencial - Administrativo
PUERTOLLANO	AVDA. ANDALUCÍA, 42, 13500 PUERTOLLANO (CIUDAD REAL)	C. Administrativo

Quedan dentro del ámbito de actuación del servicio, todo el interior de los mismos, así como los enseres, mobiliario y elementos que forman parte de las distintas plantas, incluidas zonas exteriores, fachadas exteriores, patios interiores y exteriores, terrazas, etc.

8.11.2 Horario de prestación del servicio.

La prestación del servicio de limpieza objeto de la presente licitación se llevará a cabo con los medios personales que a continuación se indican, que tienen carácter de mínimos y son orientativos:

MEDIOS PERSONALES DE CADA CENTRO		las horas semanales que figuran aquí deben coincidir con las indicadas en el certificado de subrogación
CENTRO	HORARIO ACTUAL DE CADA UNO DE LOS EMPLEADOS	
ALCAZAR DE SAN JUAN	LIMPIADOR 1: LUNES A VIERNES LABORABLES DE 15:00 A 17:00H.	LIMPIADOR 1: 10 HORAS SEMANALES
	LIMPIADOR 2: LUNES A VIERNES LABORABLES DE 15:00 A 17:00H.	LIMPIADOR 2: 10 HORAS SEMANALES
	PEÓN ESPECIALISTA: 2,4 HORAS MENSUALES	CRISTALERO: 0,6 HORAS SEMANALES
CIUDAD REAL	LIMPIADOR 1: LUNES A VIERNES LABORABLES DE 08:00 A 09:00 Y DE 13:00 A 16:00H.	LIMPIADOR 1: 19,5 HORAS SEMANALES
	PEÓN ESPECIALISTA: 15 HORAS MENSUALES	CRISTALERO: 3,75 HORAS SEMANALES
VALDEPEÑAS	LIMPIADOR 1: LUNES A VIERNES LABORABLES DE 08:00 A 10:00H.	LIMPIADOR 1: 10 HORAS SEMANALES
	LIMPIADOR 2: LUNES A VIERNES LABORABLES DE 10:00 A 12:00H.	LIMPIADOR 2: 10 HORAS SEMANALES
	PEÓN ESPECIALISTA: 2,4 HORAS MENSUALES	CRISTALERO: 0,6 HORAS SEMANALES
PUERTOLLANO	LIMPIADOR 1: LUNES A VIERNES LABORABLES DE 08:00 A 08:45H.	LIMPIADOR 1: 3,75 HORAS SEMANALES
	PEÓN ESPECIALISTA: 4 HORAS MENSUALES	CRISTALERO: 1 HORAS SEMANALES

Datos de subrogación:

La empresa que resulte adjudicataria deberá hacerse cargo del personal procedente de otra contrata, cuando así lo exijan las normas, convenios o acuerdos en vigor. La subrogación del personal lo será según el Convenio Colectivo vigente y aplicable a los empleados con contratos vigentes al tiempo de formalizar el contrato que resulte de la presente licitación.

El personal de limpieza sujeto a subrogación, conforme a los datos aportados por el actual proveedor del servicio, es el indicado a continuación (datos a fecha de enero de 2024) sin perjuicio de que los mismos puedan sufrir modificaciones hasta la fecha de efecto del contrato:

CENTRO	TRABAJADOR/A	FECHA ANTIGÜEDAD	CATEGORÍA PROFESIONAL	TIPO CONTRATO	HORAS/ SEMANA	PLUSES Y OTROS NO RECOGIDOS EN CONVENIO PROVINCIAL Y POPORCIONALES A LAS HORAS DE SERVICIO EN EL CENTRO
CIUDAD REAL	1	01/06/2001	LIMPIADOR/A	200	19,50	
VALDEPEÑAS	2	14/07/2008	LIMPIADOR/A	200	10	
VALDEPEÑAS	3	06/06/2020	LIMPIADOR/A	200	10	
ALCAZAR DE SAN JUAN	4	15/10/2009	LIMPIADOR/A	200	10	
ALCAZAR DE SAN JUAN	5	04/07/2005	LIMPIADOR/A	200	10	
PUERTOLLANO	6	15/11/2015	LIMPIADOR/A	200	3,75	
TODOS LOS CENTROS	7	01/04/1997	LIMPIADOR/A	200	6	

8.11.3 Absentismo laboral a tener en cuenta para los trabajadores que prestan sus servicios en el/ los centros/s afecto/s al lote

El porcentaje de absentismo laboral reflejado en el ANEXO B - JUSTIFICACIÓN VALOR ESTIMADO Y MODIFICACIONES, del pliego de Cláusulas Administrativas (5,6%) deberá tenerse en cuenta en el cálculo de la oferta económica, entendiéndose que este coste debe quedar cubierto en todo caso. **Datos relevantes sobre ocupación de los centros.**

CENTRO	Nº DE EMPLEADOS EN EL CENTRO	Nº ASISTENCIAS ANUALES CENTRO 2022	
		Total consultas AT/AITOC/TERC/REMP/RL y Total días RH AT/ITCC/TERC.	
ALCAZAR DE SAN JUAN	13		8069
CIUDAD REAL	17		10187
VALDEPEÑAS	9		5691
PUERTOLLANO	2		N/A

8.11.4 Datos relevantes sobre las instalaciones de los centros.

CENTRO	DIRECCIÓN	TIPO DE CENTRO	Nº DE EMPLEADOS EN EL CENTRO	Nº ASISTENCIAS ANUALES CENTRO 2023 Total consultas AT/AITOC/TERC/REMP/RL y Total días RH AT/ITCC/TERC.	METROS ² CENTRO	METROS ² ADMINISTRACIÓN	METROS ² CLINICA	Nº TOTAL ASEOS Y VESTUARIOS DISPONIBLES (FEMENINOS Y MASCULINOS)	Nº TOTAL CONTENEDORES HIGIÉNICOS FEMENINOS	Nº TOTAL CONSULTAS, SALAS DE CURAS Y DE YESOS	Nº TOTAL DESPACHOS	SALAS DE FORMACIÓN		ZONAS EN EL CENTRO QUE ESTÉN SIN USO		ABRILLANTADO SUELO (SI/NO)	indicar si el centro tiene alguna particularidad que se deba tener en cuenta para el servicio de limpieza - cristales de difícil acceso, zonas peculiares que no se disponen en otros
												SI/NO	FRECUENCIA MEDIA DE SU UTILIZACIÓN	M ² TOTALES	FRECUENCIA NECESIDAD DE		
ALCAZAR DE SAN JUAN	AVDA TECNOLOGIA 3 BIS- Polígono Industrial Emilio Castro, 13600 ALCÁZAR DE SAN JUAN (CIUDAD REAL)	C. Asistencial - Administrativo	13	8069 consultas (6011 presenciales y 2058 teleconsultas) y 5200 días rhh	534,1	198,1	336	5	2	4	2	SI	1 MES	0	-	NO	
CIUDAD REAL	C/PALMA, 19, 13001 CIUDAD REAL	C. Asistencial - Administrativo	17	10187 consultas (6798 presenciales y 3385 teleconsultas) y 10882 días rhh	840,57	250,77	589,8	7	3	4	1	SI	MENSUAL	194,47	MENSUAL	SI	Existe un patio de acceso por la planta baja pero con vista al exterior que se llena de desperdicios de forma
VALDEPEÑAS	C/ESPINOSA DE LOS MONTEROS, 7, 13300 VALDEPEÑAS (CIUDAD REAL)	C. Asistencial - Administrativo	9	5691 consultas (5103 presenciales y 588 teleconsultas) y 6755 días rhh	725	305,66	419,34	5	4	4	3	SI	1 ANUAL	NINGUNA	-	SI	
PUERTOLLANO	AVDA. ANDALUCÍA, 42, 13500 PUERTOLLANO (CIUDAD REAL)	C. Administrativo	2	SIN CLINICA	87,6	87,6	0	2	1	0	1	NO	-	-	-	SI	

8.11.5 Bolsa de Horas.

Horas anuales a ofertar para este lote: 50 horas

8.12 LOTE 12: EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS CENTROS SITOS EN LA PROVINCIA DE VIZCAYA

8.12.1 Lugar de prestación del servicio.

El ámbito de actuación del servicio de limpieza se realizará en todos los centros referenciados a continuación:

CENTRO	DIRECCIÓN	TIPO DE CENTRO
ABADIANO	POLÍGONO URBITARTE- Ed. B Pabellón 1, 48220 ABADIÑO (VIZCAYA)	C. Asistencial - Administrativo
BARAKALDO	C/LOPE DE VEGA, 1, 48901 BARAKALDO (VIZCAYA)	C. Asistencial - Administrativo
BILBAO	Calle Sabino Arana nº 4, 48013 de Bilbao. Centro de rehabilitación	C. Asistencial - Administrativo
BILBAO	Calle Sabino Arana nº 28, 48013 de Bilbao. Centro Asistencial	C. Asistencial - Administrativo

*El servicio en los centros de **Abadiano** y **Barakaldo** objeto de la presente licitación comenzará a prestarse a partir del día 1 de septiembre de 2025, por tener servicio cubierto hasta dicha fecha, por lo que prestará un servicio para los citados centros, de 13 meses en la duración total inicial del contrato.

Quedan dentro del ámbito de actuación del servicio, todo el interior de los mismos, así como los enseres, mobiliario y elementos que forman parte de las distintas plantas, incluidas zonas exteriores, fachadas exteriores, patios interiores y exteriores, terrazas, etc.

8.12.2 Horario de prestación del servicio.

La prestación del servicio de limpieza objeto de la presente licitación se llevará a cabo con los medios personales que a continuación se indican, que tienen carácter de mínimos y son orientativos:

MEDIOS PERSONALES DE CADA CENTRO		<u>las horas semanales que figuran aquí deben coincidir con las indicadas en el certificado de subrogación</u>
CENTRO	<u>HORARIO ACTUAL DE CADA UNO DE LOS EMPLEADOS</u>	
ABADIANO	LIMPIADOR 1: LUNES A JUEVES LABORABLES DE 11:30 A 16:00H VIERNES DE 10:30 A 15:00	LIMPIADOR 1: 22,5 HORAS SEMANALES
	PEÓN ESPECIALISTA: 5,64 HORAS MENSUALES	CRISTALERO: 1,41 HORAS SEMANALES
BARAKALDO	LIMPIADOR 1: LUNES A JUEVES DE 14:30 A 18:00 Y VIERNES DE 11:30 A 15:00	LIMPIADOR 1: 17,5 HORAS SEMANALES
	PEÓN ESPECIALISTA: 5,64 HORAS MENSUALES	CRISTALERO: 1,41 HORAS SEMANALES
BILBAO (SABINO ARANA 4)	LIMPIADOR 1: LUNES A JUEVES LABORABLES DE 10:45H A 18:00H Y VIERNES DE 11.30H A 15.30H	LIMPIADOR 1: 33 HORAS SEMANALES
	LIMPIADOR 2: LUNES A JUEVES LABORABLES DE 16:00H A 18:00H Y VIERNES DE 13:30H A 15:30H	LIMPIADOR 2: 10 HORAS SEMANALES
	PEÓN ESPECIALISTA: 7 HORAS MENSUALES	CRISTALERO: 1,75 HORAS SEMANALES
BILBAO (SABINO ARANA 28)	LIMPIADOR 1: LUNES A VIERNES LABORABLES DE 17:30H A 20:00H	LIMPIADOR 1: 12,5 HORAS SEMANALES
	PEÓN ESPECIALISTA: 1,6 HORAS MENSUALES	CRISTALERO: 0,4 HORAS SEMANALES

*El servicio en los centros de **Abadiano** y **Barakaldo** objeto de la presente licitación comenzará a prestarse a partir del día 1 de septiembre de 2025, por tener servicio cubierto hasta dicha fecha, por lo que prestará un servicio para los citados centros, de 13 meses en la duración total inicial del contrato.

Datos de subrogación:

La empresa que resulte adjudicataria deberá hacerse cargo del personal procedente de otra contrata, cuando así lo exijan las normas, convenios o acuerdos en vigor. La subrogación del personal lo será según el Convenio Colectivo vigente y aplicable a los empleados con contratos vigentes al tiempo de formalizar el contrato que resulte de la presente licitación.

El personal de limpieza sujeto a subrogación, conforme a los datos aportados por el actual proveedor del servicio, es el indicado a continuación (datos a fecha de enero de 2024) sin perjuicio de que los mismos puedan sufrir modificaciones hasta la fecha de efecto del contrato:

CENTRO	TRABAJADOR/A	FECHA ANTIGÜEDAD	CATEGORÍA PROFESIONAL	TIPO CONTRATO	HORAS/ SEMANA	PLUSES Y OTROS NO RECOGIDOS EN CONVENIO PROVINCIAL Y POPORCIONALES A LAS HORAS DE SERVICIO EN EL CENTRO
ABADIANO	1	30/12/2013	LIMPIADOR/A	200	22,5	
ABADIANO	2	19/11/2021	LIMPIADOR/A	200	1,41	
BARAKALDO	3	27/12/2008	LIMPIADOR/A	289	17,5	
BARAKALDO	4	19/11/2021	LIMPIADOR/A	200	1,41	
BILBAO	5	01/07/1983	LIMPIADOR/A	200	33	
BILBAO	6	17/01/2003	LIMPIADOR/A	200	10	
BILBAO	7	11/03/2015	LIMPIADOR/A	189	1,75	
BILBAO	8	23/08/2007	LIMPIADOR/A	200	12,5	
BILBAO	9	11/03/2015	LIMPIADOR/A	189	0,4	
BILBAO	10	12/09/2023	LIMPIADOR/A	510	33	

***Bilbao**, el trabajador número 10 referenciado en la tabla anterior se encuentra sustituyendo al trabajador número 5 que se encuentra actualmente de baja.

8.12.3 Absentismo laboral a tener en cuenta para los trabajadores que prestan sus servicios en el/ los centros/s afecto/s al lote

El porcentaje de absentismo laboral reflejado en el ANEXO B - JUSTIFICACIÓN VALOR ESTIMADO Y MODIFICACIONES, del pliego de Cláusulas Administrativas (6,3%) deberá tenerse en cuenta en el cálculo de la oferta económica, entendiéndose que este coste debe quedar cubierto en todo caso .**Datos relevantes sobre ocupación de los centros.**

CENTRO	Nº DE EMPLEADOS EN EL CENTRO	Nº ASISTENCIAS ANUALES CENTRO 2022 Total consultas AT/AITOC/TERC/REMP/RL y Total días RH AT/ITCC/TERC.
ABADIANO	14	10011
BARAKALDO	19	10365
BILBAO	40	18811
BILBAO	6	13611

8.12.4 Datos relevantes sobre las instalaciones de los centros.

CENTRO	DIRECCION	TIPO DE CENTRO	Nº DE EMPLEADOS EN EL CENTRO	Nº ASISTENCIAS ANUALES CENTRO 2023 Total consultas AT/ATOC/TERCIER/PIRL y Total días RH AT/ITCC/ITERC.	METROS² CENTRO	METROS² ADMINISTRACIÓN	METROS² CLÍNICA	Nº TOTAL ASEOS Y VESTUARIOS DISPONIBLES (FEMENINOS Y MASCULINOS)	Nº TOTAL CONTENEDORES HIGIÉNICOS FEMENINOS	Nº TOTAL CONSULTAS, SALAS DE CURAS Y DE YESOS	Nº TOTAL DESPACHOS	SALAS DE FORMACION		ZONAS EN EL CENTRO QUE ESTÉN SIN USO		ABRILLANTADO SUELO (SI/NO)	Indicar si el centro tiene alguna particularidad que se deba tener en cuenta para el servicio de limpieza - cristales de difícil acceso, zonas peculiares que no se disponen en otros centros, etc
												SI/NO	FRECUENCIA A MEDIA DE SU UTILIZACIÓN	M² TOTALES	FRECUENCIA NECESIDAD DE LIMPIEZA		
ABADIANO	POLIGONO URBITARTE- Ed. B Pabellón 1, 48220 ABADIÑO (VIZCAYA)	C. Asistencial - Administrativo	14	10011	1127	239,02	833,98	4	2	9	2	SI	SEMANAL	-	-	SI	Dada la altura de la fachada acristalada, se vienen limpiando sólo las 2 primeras plantas.
BARAKALDO	C/LOPE DE VEGA, 1, 48901 BARAKALDO (VIZCAYA)	C. Asistencial - Administrativo	19	10835	597,6	179,3	418,38	4	3	9	1	SI	SEMANAL	-	-	NO	Hay cristalería en la fachada de entrada y en la parte posterior, la de la parte posterior es alta porque la calle es cuesta abajo y es como un piso más
BILBAO	Calle Sabino Arana nº 4, 48013 de Bilbao. Centro de rehabilitación	C. Asistencial - Administrativo	40	18811	1171,49	565,77	805,72	10	5	6 consultas + 6 salas de curas + 1 sala de yesos + sala rayos X	6	SI	SEMANAL	-	-	SI	LIMPIEZA DE CRISTALES MENSUAL
	Calle Sabino Arana nº 28, 48013 de Bilbao. Centro Asistencial		6	13811	619,95	0	619,95	2	2	Gimnasio + 3 vestuarios	1	SI	SEMANAL	-	-	SI	LIMPIEZA DE CRISTALES MENSUAL

8.12.5 Bolsa de Horas.

Horas anuales a ofertar para este lote: 50 horas

8.13 LOTE 13: EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS CENTROS SITOS EN LA PROVINCIA DE ISLAS BALEARES

8.13.1 Lugar de prestación del servicio.

El ámbito de actuación del servicio de limpieza se realizará en todos los centros referenciados a continuación:

CENTRO	DIRECCIÓN	TIPO DE CENTRO
ISLAS BALEARES	PASEO MALLORCA, 17-B (Edif. Frontón), 7011 PALMA DE MALLORCA	C. Asistencial - Administrativo
ISLAS BALEARES 2	CAMIDELS REIS, 7010 PALMA DE MALLORCA	C. Asistencial - Administrativo
IBIZA	CL PERE FRANCES Nº 31 BAJO 7800 EIVISSA	C. Asistencial - Administrativo

Quedan dentro del ámbito de actuación del servicio, todo el interior de los mismos, así como los enseres, mobiliario y elementos que forman parte de las distintas plantas, incluidas zonas exteriores, fachadas exteriores, patios interiores y exteriores, terrazas, etc.

8.13.2 Horario de prestación del servicio.

La prestación del servicio de limpieza objeto de la presente licitación se llevará a cabo con los medios personales que a continuación se indican, que tienen carácter de mínimos y son orientativos:

MEDIOS PERSONALES DE CADA CENTRO		<u>las horas semanales que figuran aquí deben coincidir con las indicadas en el certificado de subrogación</u>
CENTRO	<u>HORARIO ACTUAL DE CADA UNO DE LOS EMPLEADOS</u>	
ISLAS BALEARES	LIMPIADOR 1: LUNES A VIERNES DE 13 A 19,30 h	LIMPIADOR 1: 32,5 HORAS SEMANALES
	PEÓN ESPECIALISTA: 5 HORAS MENSUALES	CRISTALERO: 1,25 HORAS SEMANALES
ISLAS BALEARES 2	LIMPIADOR 1: LUNES A JUEVES DE 12:00 a 20:00H y VIERNES DE 12:00 a 19:00H	LIMPIADOR 1: 39 HORAS SEMANALES
	PEÓN ESPECIALISTA: 8 HORAS MENSUALES	CRISTALERO: 2 HORAS SEMANALES
IBIZA	LIMPIADOR 1: LUNES A VIERNES DE 8- 11 h y 1 día hasta las 12 para limpiezas de cristales	LIMPIADOR 1: 16 HORAS SEMANALES

Datos de subrogación:

La empresa que resulte adjudicataria deberá hacerse cargo del personal procedente de otra contrata, cuando así lo exijan las normas, convenios o acuerdos en vigor. La subrogación del personal lo será según el Convenio Colectivo vigente y aplicable a los empleados con contratos vigentes al tiempo de formalizar el contrato que resulte de la presente licitación.

El personal de limpieza sujeto a subrogación, conforme a los datos aportados por el actual proveedor del servicio, es el indicado a continuación (datos a fecha de enero de 2024) sin perjuicio de que los mismos puedan sufrir modificaciones hasta la fecha de efecto del contrato:

CENTRO	TRABAJADOR/A	FECHA ANTIGÜEDAD	CATEGORÍA PROFESIONAL	TIPO CONTRATO	HORAS/ SEMANA	PLUSES Y OTROS NO RECOGIDOS EN CONVENIO PROVINCIAL Y POPORCIONALES A LAS HORAS DE SERVICIO EN EL CENTRO
ISLAS BALEARES	1	10/04/2019	LIMPIADOR/A	200	32,5	
ISLAS BALEARES 2	2	01/01/2009	LIMPIADOR/A	100	39	
IBIZA	3	05/07/2021	LIMPIADOR/A	501	16	
ISLAS BALEARES	4	01/03/2021	LIMPIADOR/A	100	1,25	
ISLAS BALEARES 2	5	01/03/2021	LIMPIADOR/A	100	3	

8.13.3 Absentismo laboral a tener en cuenta para los trabajadores que prestan sus servicios en el/ los centros/s afecto/s al lote

El porcentaje de absentismo laboral reflejado en el ANEXO B - JUSTIFICACIÓN VALOR ESTIMADO Y MODIFICACIONES, del pliego de Cláusulas Administrativas (5,9%) deberá tenerse en cuenta en el cálculo de la oferta económica, entendiéndose que este coste debe quedar cubierto en todo caso. **Datos relevantes sobre ocupación de los centros.**

CENTRO	Nº DE EMPLEADOS EN EL CENTRO	Nº ASISTENCIAS ANUALES CENTRO 2022	
		Total consultas AT/AITOC/TERC/REMP/RL y Total días RH AT/ITCC/TERC.	
ISLAS BALEARES	16	12744	
ISLAS BALEARES 2	17	13055	
IBIZA	2	3685	

8.13.4 Datos relevantes sobre las instalaciones de los centros.

CENTRO	DIRECCIÓN	TIPO DE CENTRO	Nº DE EMPLEADOS EN EL CENTRO	Nº ASISTENCIAS ANUALES CENTRO 2023 Total consultas AT/AITOC/TERC/REMP/RL y Total días RH AT/ITCC/TE RC.	METROS ² CENTRO	METROS ² ADMINISTRACIÓN	METROS ² CLÍNICA	Nº TOTAL ASEOS Y VESTUARIOS DISPONIBLES (FEMENINOS Y MASCULINOS)	Nº TOTAL CONTENEDORES HIGIÉNICOS FEMENINOS	Nº TOTAL CONSULTAS, SALAS DE CURAS Y DE YESOS	Nº TOTAL DESPACHOS	SALAS DE FORMACIÓN		ZONAS EN EL CENTRO QUE ESTÉN SIN USO		ABRILLANTADO SUELO (SI/NO)	indicar si el centro tiene alguna particularidad que se deba tener en cuenta para el servicio de limpieza - cristales de difícil acceso, zonas peculiares que no se disponen en otros centros, etc
												SI/NO	FRECUENCIA MEDIA DE SU UTILIZACIÓN	M ² TOTALES	FRECUENCIA NECESIDAD DE LIMPIEZA		
ISLAS BALEARES	PASEO MALLORCA, 17-B (Edif. Frontón), 7011 PALMA DE MALLORCA	C. Asistencial - Administrativo	16	12744	872,9	233,24	639,66	6	4	6	3	SI	1 AL MES	20	1 AL MES	NO	Este centro se ubica cerca de un torrente con gran afluencia de insectos voladores por lo que se precisa tener en cuenta con el DDO para erradicarlos.
ISLAS BALEARES 2	CAMIDELS REIS, 7010 PALMA DE MALLORCA	C. Asistencial - Administrativo	17	13055	1040,58	481,34	559,24	6	6	10	3	SI	2 AL MES	80	1 AL MES	NO	
IBIZA	CL PERE FRANCES Nº 31 BAJO 7800 EIVISSA	C. Asistencial - Administrativo	2	3685	297,93	86,2	211,73	5	2	4	1	NO	-	0	-	NO	

8.13.5 Bolsa de Horas.

Horas anuales a ofertar para este lote: 50 horas